

JURISDICCION

21

JEFATURA DE GABINETE DE  
MINISTROS

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

### **Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2011/2013 y el Presupuesto del año 2011**

#### **Jurisdicción: 21 - JEFATURA DE GABINETE**

La misión de la Jefatura de Gabinete de Ministros es coordinar la elaboración y ejecución del Programa de Acción General de Gobierno, efectuando el control de gestión de las distintas áreas a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos definidos en dicho programa.

Interviene en todas las tareas inherentes al seguimiento y control de la Gestión de la Administración, facilitando el acceso a la Información y la transparencia de los actos de la misma, y realizando asimismo, el seguimiento de los informes y actuaciones de los Organismos de Control. Asimismo, oficia de nexo formal entre el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo y los Organismos de Control.

Entiende en lo relativo a la Planificación Estratégica, y a la Organización y Métodos de los procesos de la Administración Pública del Gobierno.

De igual manera se ocupa de las Políticas de Descentralización y Atención Ciudadana que optimicen la calidad de los servicios brindados a los ciudadanos, como así también de la supervisión de los Centros de Gestión y Participación Comunales.

Asimismo, coordina la atención y defensa de los ciudadanos en su calidad de consumidores de bienes y servicios cuando estos se ven afectados en sus derechos.

Entiende en materia de Derechos Humanos, y diseña, promueve, coordina y monitorea las políticas públicas destinadas a los jóvenes de la Ciudad, y articula actividades de orientación, asesoramiento, apoyo técnico y subsidios económicos para fortalecer a las organizaciones de la sociedad civil que se dedican a la promoción y la asistencia de las personas con discapacidad.

Por otra parte, y a través de la Agencia de Sistemas de Información, define y establece la política gubernamental en materia de Sistemas, y el uso de medios electrónicos para la gestión.

En este marco, la política presupuestaria de este Ministerio prevé para el año 2011:

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

### **Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2011/2013 y el Presupuesto del año 2011**

- Coordinar los planes anuales de todas las áreas de gobierno, estableciendo mecanismos de coordinación para aquellos proyectos y programas que requieran la interacción entre dos o más áreas.
- Continuar con el plan de mejora continua y de simplificación de procesos, de impacto transversal al Gobierno
- Generar información confiable y oportuna, necesaria para la elaboración de los Convenios de Desempeño y Carta de Compromiso al Ciudadano.
- Elaborar estándares de calidad para los servicios a ser brindados a la ciudadanía.
- Utilizar Indicadores de eficiencia y eficacia para medir la concreción de los objetivos y metas propuestas para el año.
- Efectuar el análisis y seguimiento de los informes producidos por los Organismos de Control.
- Continuar con el incentivo a una mayor participación ciudadana y transparencia de la gestión pública.
- Confeccionar informes mensuales de análisis de la ejecución presupuestaria, contribuir en la formulación presupuestaria y efectuar el seguimiento del Plan Plurianual de Inversiones.
- Implementar la firma digital / electrónica en todas las áreas del Gobierno, así como también proveer a la administración centralizada de una herramienta que permita gerenciar la documentación oficial de forma electrónica.
- Con el fin de incrementar la calidad y la eficiencia de los servicios prestados a los ciudadanos, se prevé desarrollar obras de infraestructura Comunal en los edificios sede de los Centros de Gestión y Participación Comunales, incrementar los trámites y servicios que presta el Call Center, tendiendo a unificar todos los números de atención y asesoramiento del Gobierno de la Ciudad, y a su digitalización a fin de resolver trámites a través de la Web, fortalecer el Sistema Único de Gestión de Reclamos, capacitar al recurso humano que se desempeña en áreas de atención al ciudadano, y desarrollar mejoras a los procedimientos de trámites.

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

### **Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2011/2013 y el Presupuesto del año 2011**

- Fortalecer la identidad barrial y el sentido de pertenencia, y fomentar la participación ciudadana en los asuntos públicos, utilizando y mejorando las herramientas de Presupuesto Participativo y Audiencias Públicas, entre otras.

- Para profundizar la descentralización, se desarrollarán obras de mantenimiento urbano menor en todas las comunas de la Ciudad, cuyo objetivo será dar una respuesta eficiente y eficaz a los requerimientos que efectúen los vecinos.

- Promover la vinculación entre el GCABA, Organismos públicos y privados, y Organizaciones de Acción Comunitaria con actuación en la Ciudad.

- Atender a los ciudadanos en su calidad de consumidores de bienes y servicios, cuando vean afectados sus derechos. Se facilitará al consumidor el acceso a un servicio rápido, efectivo y gratuito, modernizando todo lo que atañe a la recepción de las denuncias, la tramitación de las audiencias y el posterior tratamiento administrativo de los expedientes, impulsando la educación para el consumo en los niveles escolares, abriendo más ventanillas donde los consumidores puedan volcar sus inquietudes.

- Lograr un vínculo cotidiano con la Legislatura, la Defensoría y la Auditoría.

- Se prestará asistencia a las personas víctimas de delitos, de abuso del poder, de accidentes de tránsito, etcétera, generando políticas públicas que permitan subsanar situaciones de crisis, brindándoles atención primaria e inmediata. Como máxima autoridad respecto de la defensa de los derechos humanos, es unidad coordinación de las políticas destinadas a atender a: víctimas y familiares de Cromagñon, ex combatientes de Malvinas y "Abuelas".

- Se diseñarán y ejecutarán políticas que tiendan a fomentar y garantizar la "Igualdad de Trato" de los grupos minoritarios para que puedan gozar de las ventajas de la sociedad en pie de igualdad con el resto de las mayorías. Formará parte de esto la Comisión Plena Participación e Inclusión Personas Con Discapacidad (COPIDIS), teniendo como ejes fundamentales la participación ciudadana, la equiparación de oportunidades, la inclusión social y la integración sin discriminación.

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

### **Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2011/2013 y el Presupuesto del año 2011**

- Se profundizarán los principios y valores de Buenos Aires como ciudad plural y solidaria para situarla a la vanguardia de las capitales accesibles de América Latina.

- Desde la Dirección General de Políticas de Juventud, se elaborarán proyectos con distintas áreas del Gobierno y la Sociedad Civil, así como informes temáticos sobre la realidad juvenil.

- La Agencia de Sistemas de Información prevé Implementar un Plan Integral de Sistemas, mejorar la Infraestructura lógica y física, innovar para la gestión eficiente en materia de optimización de procesos, y promover las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

En ese sentido, actuará como Órgano Rector del GCABA definiendo las estrategias y tácticas tecnológicas de las TIC dentro del GCABA, y proveerá servicios de TIC sustentables (desarrollo y operación de sistemas) a las áreas del GCABA ejerciendo rol de integrador de soluciones.

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
**PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA**

Jurisdiccion						Importe	
Subjurisdiccion							
Entidad							
Unidad Ejecutora							
Programa							
Subprograma							
21					Jefatura De Gabinete De Ministros	507.820.580	
21	0	0			Jefatura De Gabinete De Ministros	374.384.256	
21	0	0	2051		Jefatura De Gabinete De Ministros	45.560.343	
21	0	0	2051	1	Actividades Centrales De La Jefatura De Gabinete De Ministros	26.730.039	
21	0	0	2051	10	Campañas Transversales De Gobierno	16.649.000	
21	0	0	2051	12	Reforma Administrativa	2.181.304	
21	0	0	2114		Unidad De Proyectos Especiales Transporte Masivos De Buses Rapidos	1.279.760	
21	0	0	2114	11	Proyectos Especiales Transporte Masivo Buses Rapidos	1.279.760	
21	0	0	2165		Secretaria De Inclusion Y Derechos Humanos	14.103.474	
21	0	0	2165	5	Actividades Comunes A Los Programas 41, 43 Y 45	14.103.474	
21	0	0	166		F/N Pasion Buenos Aires	822.300	
21	0	0	166	41	Pasión B.A.	822.300	
21	0	0	171		Comision Plena Participacion E Inclusion De Las Personas Con Discapacidad	11.798.625	
21	0	0	171	43	Integración De Personas Con Discapacidad	11.798.625	
21	0	0	170		Subsecretaria De Derechos Humanos	16.833.649	
21	0	0	170	6	Actividades Comunes A Los Programas 26, 27 Y 28	9.096.249	
21	0	0	170	26	Gestión Del Parque De La Memoria Y Del Monumento A Las Víctimas	5.523.800	
21	0	0	170	27	Defensa De Las Minorías	2.213.600	
21	0	0	169		Direccion General De Atencion Y Asistencia A La Victima	70.374.000	
21	0	0	169	28	Atención Y Asistencia A La Víctima	70.374.000	
21	0	0	486		Direccion General De Politicas De Juventud	3.235.450	
21	0	0	486	45	Diseño, Coordinación Y Monitoreo De Políticas De Juventud	3.235.450	
21	0	0	2055		Subsecretaria De Atencion Ciudadana	128.430.847	
21	0	0	2055	3	Actividades Comunes A Los Programas 53 62 Y 63	19.758.460	
21	0	0	2055	53	Atención Ciudadana De Calidad	1.154.500	
21	0	0	2055	54	Gestión De Los Cgp Comunales	97.910.981	
21	0	0	8176	54	2 Cgp Comunal 1	7.212.371	
21	0	0	8177	54	3 Cgp Comunal 2	5.992.116	
21	0	0	8178	54	4 Cgp Comunal 3	5.256.791	
21	0	0	8192	54	5 Cgp Comunal 4	9.420.241	
21	0	0	8180	54	6 Cgp Comunal 5	6.262.307	
21	0	0	8182	54	7 Cgp Comunal 6	5.960.027	
21	0	0	8183	54	8 Cgp Comunal 7	7.260.549	
21	0	0	8184	54	9 Cgp Comunal 8	6.793.941	
21	0	0	8185	54	10 Cgp Comunal 9	6.298.981	
21	0	0	8187	54	11 Cgp Comunal 10	7.953.919	
21	0	0	8186	54	12 Cgp Comunal 11	6.221.401	
21	0	0	8188	54	13 Cgp Comunal 12	5.278.821	
21	0	0	8189	54	14 Cgp Comunal 13	6.053.668	
21	0	0	8190	54	15 Cgp Comunal 14	6.385.472	
21	0	0	8191	54	16 Cgp Comunal 15	5.560.376	
21	0	0	2055	62	Formación De Las Comunas	9.388.906	
21	0	0	2055	63	Transparencia	218.000	
21	0	0	8281		Direccion General De Descentralizacion Y Participacion Ciudadana	29.993.830	
21	0	0	8281	55	Coordinación Mantenimiento Barrial En Cgpc	28.352.730	
21	0	0	8281	56	Coordinación Participación Ciudadana En Cgpc	1.306.700	
21	0	0	8281	57	Coordinación Identidad Barrial En Cgpc	334.400	

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
**PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA**

Jurisdiccion						Importe	
Subjurisdiccion							
Entidad							
Unidad Ejecutora							
Programa	Subprograma						
<b>21 0 0 8282</b>					<b>Direccion General De Atencion Vecinal</b>	<b>12.751.140</b>	
21 0 0 8282	4				Actividades Comunes A Los Programas 59 Y 60	1.308.700	
21 0 0 8282	59				Procesos De Mejora Continúa	2.845.700	
21 0 0 8282	60				Sistema Único De Atención E Información Al Ciudadano	8.596.740	
<b>21 0 0 2651</b>					<b>Direccion General Defensa Y Proteccion Al Consumidor</b>	<b>20.579.886</b>	
21 0 0 2651	61				Defensa Y Protección Del Consumidor	20.579.886	
<b>21 0 0 2155</b>					<b>Subsecretaria De Gobierno</b>	<b>4.149.624</b>	
21 0 0 2155	9				Actividades Comunes A Los Programas 42 Y 47	3.817.836	
21 0 0 2155	47				Asuntos Políticos	331.788	
<b>21 0 0 167</b>					<b>Direccion General Asuntos Legislativos Y Organismos De Control</b>	<b>2.878.448</b>	
21 0 0 167	42				Coordinación Institucional E Inclusión Participativa	2.878.448	
<b>21 0 0 2152</b>					<b>Subsecretaria De Planeamiento Y Control De Gestión</b>	<b>11.592.880</b>	
21 0 0 2152	2				Actividades Comunes A Los Programas 22, 23 Y 24	5.728.380	
21 0 0 2152	22				Monitoreo De La Gestión	4.032.000	
21 0 0 2152	23				Seguimiento De La Ejecución Presupuestaria	902.000	
21 0 0 2152	24				Planificación Estratégica	930.500	
<b>21 0 270</b>					<b>Agencia Sistemas De Informacion</b>	<b>103.365.583</b>	
<b>21 0 270 8056</b>					<b>Agencia Sistemas De Informacion</b>	<b>19.646.016</b>	
21 0 270 8056	7				Actividades Comunes A Los Programas 91, 92 Y 93	19.646.016	
<b>21 0 270 8059</b>					<b>Dir.Gral. Proyectos Sistemas De Informacion</b>	<b>3.939.142</b>	
21 0 270 8059	93				Gerenciamiento De Proyectos	3.939.142	
<b>21 0 270 8058</b>					<b>Dir.Gral. Desarrollo De Sistemas De Informacion</b>	<b>20.423.671</b>	
21 0 270 8058	92				Desarrollo Y Seguridad Informática	20.423.671	
<b>21 0 270 8060</b>					<b>Dir. Gral. Operaciones</b>	<b>59.356.754</b>	
21 0 270 8060	91				Operaciones Informaticas	59.356.754	
<b>21 0 271</b>					<b>Instituto Espacio Para La Memoria</b>	<b>30.070.741</b>	
<b>21 0 271 2173</b>					<b>Instituto Espacio Para La Memoria</b>	<b>30.070.741</b>	
21 0 271 2173	8				Actividades Comunes A Los Programas 81 Y 82	19.008.741	
21 0 271 2173	81				Transmisión De La Memoria	2.609.200	
21 0 271 2173	82				Ente Publico Espacio Para Memoria, Promocion Y Defensa De Los Derechos Humanos	8.452.800	

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
 Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada jurisdicción

Jurisdicción 21: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Jurisdicción	Sub Jurisdicción	Entidad	Unidad Ejecutora	Carrera Administrativa(1)							Otros Ordenamientos Escalafonarios	Decreto 948	Ley 2070	Res 959/1924- MHGC-07	Total		
				AA	AB	PA	PB	SA	SB	TA	TB						
21	0	0	JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS	64	335	15	89	19	26	3	33	3	355	154	529	1.625	
21	0	0	167 Dirección General Asuntos Legislativos Y Organismos De Control	0	6	0	0	0	0	0	0	0	0	11	0	15	32
21	0	0	169 Dirección General De Atención Y Asistencia A La Víctima	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	20	2	18	42
21	0	0	170 Subsecretaría De Derechos Humanos	1	7	0	0	1	0	0	0	0	0	15	0	18	42
21	0	0	171 Comisión Para La Plena Participación E Inclusión De Las Personas Con	2	2	0	0	1	0	0	1	0	1	6	0	12	25
21	0	0	486 Dirección General Políticas De Juventud	2	7	0	0	0	0	0	0	0	1	6	0	6	22
21	0	0	2051 Jefatura De Gabinete De Ministros	2	12	0	0	1	5	0	0	0	0	14	0	39	73
21	0	0	2055 Subsecretaría De Atención Ciudadana	2	15	3	1	1	6	0	2	0	0	25	15	29	99
21	0	0	2152 Subsecretaría De Planeamiento Y Control De Gestión	0	4	0	6	0	1	0	0	0	0	6	0	34	51
21	0	0	2155 Subsecretaría De Gobierno	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1
21	0	0	2165 Secretaría De Inclusión Y Derechos Humanos	0	2	0	0	0	4	0	0	1	0	6	0	0	13
21	0	0	2651 Dirección General Defensa Y Protección Al Consumidor	5	104	3	7	3	4	0	6	0	0	50	3	52	237
21	0	0	8176 Centro De Gestión Y Participación Comunal Nro. 1	1	17	0	6	0	0	0	1	0	0	5	14	40	84
21	0	0	8177 Centro De Gestión Y Participación Comunal Nro. 2	9	6	1	3	0	0	0	4	0	0	3	22	8	56
21	0	0	8178 Centro De Gestión Y Participación Comunal Nro. 3	0	6	2	5	0	0	0	1	0	0	12	0	18	44
21	0	0	8180 Centro De Gestión Y Participación Comunal Nro. 5	4	12	0	5	0	0	0	4	0	0	6	7	19	57
21	0	0	8182 Centro De Gestión Y Participación Comunal Nro. 6	2	6	0	8	1	0	0	1	0	0	12	0	22	52
21	0	0	8183 Centro De Gestión Y Participación Comunal Nro. 7	6	25	1	4	2	2	0	0	0	0	20	2	12	74
21	0	0	8184 Centro De Gestión Y Participación Comunal Nro. 8	3	14	0	6	2	0	0	1	0	0	21	5	21	73
21	0	0	8185 Centro De Gestión Y Participación Comunal Nro. 9	11	10	1	4	0	0	1	0	0	0	13	9	16	65
21	0	0	8186 Centro De Gestión Y Participación Comunal Nro. 11	1	5	1	5	0	0	0	2	0	0	27	7	16	64
21	0	0	8187 Centro De Gestión Y Participación Comunal Nro. 10	1	17	0	5	1	0	1	3	1	1	20	13	25	87
21	0	0	8188 Centro De Gestión Y Participación Comunal Nro. 12	1	11	1	3	1	0	0	2	0	0	6	4	18	47
21	0	0	8189 Centro De Gestión Y Participación Comunal Nro. 13	5	12	1	7	0	0	0	0	0	0	14	2	11	52
21	0	0	8190 Centro De Gestión Y Participación Comunal Nro. 14	2	10	0	4	4	0	0	1	0	0	2	17	20	60
21	0	0	8191 Centro De Gestión Y Participación Comunal Nro. 15	1	4	1	3	1	1	0	2	0	0	9	15	13	50
21	0	0	8192 Centro De Gestión Y Participación Comunal Nro. 4	3	20	0	7	0	2	1	0	0	0	25	14	36	109
21	0	0	8282 Dirección General De Atención Vecinal	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	14

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
 Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada jurisdicción

Jurisdicción 21: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Jurisdicción	Sub Jurisdicción	Entidad	Unidad Ejecutora	Carrera Administrativa(1)							Otros Ordenamientos Escalafonarios	Decreto 948	Ley 2070	Res 959/1924- MHGC-07	Total	
				AA	AB	PA	PB	SA	SB	TA						
<b>21</b>	<b>0</b>	<b>270</b>	<b>AGENCIA SISTEMAS DE INFORMACION</b>	<b>9</b>	<b>93</b>	<b>0</b>	<b>20</b>	<b>6</b>	<b>41</b>	<b>5</b>	<b>21</b>	<b>0</b>	<b>36</b>	<b>0</b>	<b>26</b>	<b>257</b>
21	0	270	8056 Agencia Sistemas De Informacion	6	23	0	3	4	10	0	4	0	9	0	11	70
21	0	270	8058 Dir. Gral. Desarrollo De Sistemas De Informacion	1	10	0	7	0	1	2	0	0	11	0	3	35
21	0	270	8059 Dir. Gral. Proyectos Sistemas De Informacion	0	2	0	3	0	0	0	0	0	4	0	0	9
21	0	270	8060 Dir. Gral. Operaciones	2	58	0	7	2	31	4	15	0	12	0	12	143
<b>21</b>	<b>0</b>	<b>271</b>	<b>INSTITUTO ESPACIO PARA LA MEMORIA</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>20</b>	<b>0</b>	<b>64</b>	<b>88</b>
21	0	271	2173 Instituto Espacio Para La Memoria	0	1	0	1	0	1	0	0	0	20	0	20	64
			<b>Total</b>	<b>73</b>	<b>429</b>	<b>15</b>	<b>110</b>	<b>26</b>	<b>67</b>	<b>9</b>	<b>54</b>	<b>3</b>	<b>411</b>	<b>154</b>	<b>619</b>	<b>1.970</b>

(1) Agrupamiento y Tramo Decreto Nro 583-GCBA-2005  
 AA. Agrupamiento Administrativo - Tramo A  
 AB. Agrupamiento Administrativo - Tramo B  
 PA. Agrupamiento Profesional - Tramo A  
 PB. Agrupamiento Profesional - Tramo B  
 SA. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo A  
 SB. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo B  
 TA. Agrupamiento Técnico - Tramo A  
 TB. Agrupamiento Técnico - Tramo B

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete ni Personal Docente

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011**

**JURISDICCIÓN 21 - JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

**PROGRAMA Nº 1 - ACTIVIDADES CENTRALES DE LA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

**UNIDAD RESPONSABLE: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

**DESCRIPCIÓN:**

El objetivo del Programa será coordinar la elaboración y ejecución del Programa de Acción General de Gobierno, efectuando el control de gestión de las distintas áreas a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos definidos en dicho programa.

Asimismo contempla, la conducción del Ministerio y la coordinación de las actividades que hacen a su funcionamiento, para lo cual se prevé la asignación de recursos para el conjunto de tareas que ello implica, como así también la distribución y administración de los servicios generales.

Como parte de este programa, se encuentra contemplado el desarrollo de procedimientos de auditoría interna con el fin de garantizar el estricto cumplimiento de la normativa vigente en la administración pública.

## **Programa:1 ACTIVIDADES CENTRALES DE LA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

Descripción: ACTIVIDADES CENTRALES DE LA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Unidad Ejecutora: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Jurisdicción: 21 JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
Gastos en personal	6.746.000
Personal permanente	3.323.000
Asignaciones familiares	26.000
Asistencia social al personal	31.000
Gabinete de autoridades superiores	931.000
Contratos por Tiempo Determinado	2.435.000
Bienes de consumo	552.540
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	249.240
Productos de papel, cartón e impresos	63.600
Productos químicos, combustibles y lubricantes	9.000
Productos metálicos	5.400
Otros bienes de consumo	225.300
Servicios no personales	17.136.099
Servicios básicos	325.000
Alquileres y derechos	1.405.880
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.126.996
Servicios profesionales, técnicos y operativos	8.102.534
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	4.071.409
Pasajes, viáticos y movilidad	80.000
Otros servicios	2.024.280
Bienes de uso	795.400
Maquinaria y equipo	795.400
Transferencias	1.500.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	1.500.000
<b>TOTAL</b>	<b>26.730.039</b>

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011**

**JURISDICCIÓN 21 - JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

**PROGRAMA Nº 10 - CAMPAÑAS TRANSVERSALES DE GOBIERNO**

**UNIDAD RESPONSABLE: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

**DESCRIPCIÓN:**

El programa tiene como objeto diseñar y ejecutar desde la Jefatura de Gabinete de Ministros campañas transversales a las distintas áreas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, que sirvan como apoyo y complemento al Plan General de Acción de Gobierno, y permitan avanzar en el fortalecimiento de la implementación de los instrumentos utilizados para el monitoreo de los planes, programas y proyectos.

## **Programa:10 CAMPAÑAS TRANSVERSALES DE GOBIERNO**

Descripción: CAMPAÑAS TRANSVERSALES DE GOBIERNO

Unidad Ejecutora: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Jurisdicción: 21 JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
Inciso Principal	
Bienes de consumo	672.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	70.000
Textiles y vestuario	460.000
Productos de papel, cartón e impresos	28.000
Otros bienes de consumo	114.000
Servicios no personales	14.973.000
Alquileres y derechos	800.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	5.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	12.796.000
Otros servicios	1.372.000
Bienes de uso	1.004.000
Construcciones	1.000.000
Maquinaria y equipo	4.000
<b>TOTAL</b>	<b>16.649.000</b>

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011**

**JURISDICCIÓN 21 - JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

**PROGRAMA Nº 12 - REFORMA ADMINISTRATIVA**

**UNIDAD RESPONSABLE: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

**DESCRIPCIÓN:**

El programa tiene como objetivo, la coordinación del Plan de Mejora Continua y Simplificación de los Procesos; de impacto transversal al Gobierno, mediante la incorporación de Nuevas Tecnologías de Información y de la Comunicación (NTICS) o bien, utilizando sistemas transversales ya existentes.

A su vez, se brindará apoyo a las áreas en la implementación de los sistemas y procesos arriba mencionados.

Por último, se trabajará en el fortalecimiento de los referentes de organización y métodos para los procesos de la administración, a través de la capacitación permanente.

## Programa:12 REFORMA ADMINISTRATIVA

Descripción: REFORMA ADMINISTRATIVA

Unidad Ejecutora: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Jurisdicción: 21 JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
Gastos en personal	362.000
Personal permanente	176.000
Asistencia social al personal	2.000
Gabinete de autoridades superiores	184.000
Bienes de consumo	80.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	40.000
Productos de papel, cartón e impresos	29.100
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.200
Otros bienes de consumo	9.700
Servicios no personales	1.318.304
Alquileres y derechos	56.700
Mantenimiento, reparación y limpieza	344.604
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	242.000
Pasajes, viáticos y movilidad	49.000
Otros servicios	626.000
Bienes de uso	421.000
Maquinaria y equipo	295.000
Activos intangibles	126.000
<b>TOTAL</b>	<b>2.181.304</b>

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011**

**JURISDICCIÓN 21 - JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

**PROGRAMA Nº 11 - PROYECTOS ESPECIALES TRANSPORTE MASIVO BUSES RAPIDOS**

**UNIDAD RESPONSABLE: UNIDAD DE PROYECTOS ESPECIALES TRANSPORTE MASIVOS DE BUSES RAPIDOS**

**DESCRIPCIÓN:**

El programa tiene como objeto coordinar, interactuar, proyectar e implementar un Plan de Transporte Masivo de Buses Rápidos (TMBR) que actuará en forma coordinada y articulará el accionar conjunto de las distintas áreas del Gobierno, conformando una estructura de coordinación unificada con cada uno de los Ministerios, Subsecretarías y Direcciones Generales involucrados funcional y operativamente con la ejecución de dicho plan.

## **Programa:11 PROYECTOS ESPECIALES TRANSPORTE MASIVO BUSES RAPIDOS**

Descripción: PROYECTOS ESPECIALES TRANSPORTE MASIVO BUSES RAPIDOS

Unidad Ejecutora: UNIDAD DE PROYECTOS ESPECIALES TRANSPORTE MASIVOS DE BUSES RAPIDOS

Jurisdicción: 21 JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
Gastos en personal	362.000
Personal permanente	176.000
Asistencia social al personal	2.000
Gabinete de autoridades superiores	184.000
Bienes de consumo	32.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	4.000
Productos de papel, cartón e impresos	3.200
Productos químicos, combustibles y lubricantes	3.200
Otros bienes de consumo	21.600
Servicios no personales	869.760
Alquileres y derechos	7.200
Mantenimiento, reparación y limpieza	15.200
Servicios profesionales, técnicos y operativos	509.760
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	303.200
Pasajes, viáticos y movilidad	28.000
Otros servicios	6.400
Bienes de uso	16.000
Maquinaria y equipo	16.000
<b>TOTAL</b>	<b>1.279.760</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

**JURISDICCIÓN 21 - JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

**PROGRAMA Nº 5 - ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 41, 43 Y 45**

**UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARIA DE INCLUSIÓN Y DERECHOS HUMANOS**

**DESCRIPCIÓN:**

El programa tiene a su cargo la asignación de recursos para el conjunto de tareas que implican la conducción de los programas 41, 43 y 45, como así también la eficaz distribución y administración de los servicios generales, que serán ejecutadas y supervisadas por este programa.

Como objetivo principal, su función es la de coordinar y apoyar las políticas públicas destinadas a la promoción y difusión de los derechos humanos y la inclusión, con el objetivo de desarrollar una gestión activa, dinámica y profundamente comprometida con lo social.

Asimismo, el programa desarrollará acciones, para generar de forma paulatina y constante, un cambio cultural en los vecinos y visitantes de la Ciudad de Buenos Aires, fomentando la toma de conciencia de los ciudadanos para promover una participación responsable, respetuosa, equitativa, justa, inclusiva y solidaria, en un ambiente sano, que permita un desarrollo armonioso y pleno, de individuos y comunidades.

Por último, se ocupa de administrar y difundir, desde el dominio [www.rseba.gob.ar](http://www.rseba.gob.ar) <<http://www.rseba.gob.ar>>, las políticas que se llevan a cabo desde el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires vinculadas con acciones de Responsabilidad Social y Responsabilidad Social Empresaria.

## Programa:5 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 41, 43 Y 45

Descripción: ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 41, 43 Y 45

Unidad Ejecutora: SECRETARIA DE INCLUSION Y DERECHOS HUMANOS

Jurisdicción: 21 JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	1.490.000
Personal permanente	718.000
Asignaciones familiares	3.000
Asistencia social al personal	6.000
Gabinete de autoridades superiores	450.000
Contratos por Tiempo Determinado	313.000
Bienes de consumo	595.600
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	109.200
Textiles y vestuario	53.000
Productos de papel, cartón e impresos	139.800
Productos de cuero y caucho	3.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	84.600
Productos de minerales no metálicos	7.000
Productos metálicos	8.000
Otros bienes de consumo	191.000
Servicios no personales	11.484.874
Servicios básicos	88.000
Alquileres y derechos	591.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	318.560
Servicios profesionales, técnicos y operativos	7.538.098
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.332.000
Pasajes, viáticos y movilidad	233.000
Otros servicios	1.384.216
Bienes de uso	312.000
Maquinaria y equipo	294.000
Activos intangibles	18.000
Transferencias	221.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	221.000
<b>TOTAL</b>	<b>14.103.474</b>

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011**

**JURISDICCIÓN 21 - JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

**PROGRAMA Nº 41 - PASIÓN B.A.**

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL PASION POR BUENOS AIRES**

**DESCRIPCIÓN:**

El Programa busca reconstruir el espíritu comunitario a partir de la recuperación de la mística ciudadana.

Sus objetivos principales son:

- Promover, incentivar y fortalecer la participación comunitaria.
- Desarrollar actividades que tengan por objeto la promoción de valores comunitarios.
- Recuperar y promover espacios públicos y privados que sean promotores de elementos socializadores.

## Programa:41 PASIÓN B.A.

Descripción: PASIÓN B.A.

Unidad Ejecutora: F/N PASION BUENOS AIRES

Jurisdicción: 21 JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
Gastos en personal	362.000
Personal permanente	176.000
Asistencia social al personal	2.000
Gabinete de autoridades superiores	184.000
Bienes de consumo	46.500
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	3.000
Textiles y vestuario	13.500
Productos de papel, cartón e impresos	1.500
Productos químicos, combustibles y lubricantes	15.000
Productos de minerales no metálicos	1.500
Productos metálicos	6.000
Otros bienes de consumo	6.000
Servicios no personales	413.800
Servicios básicos	22.000
Alquileres y derechos	87.100
Mantenimiento, reparación y limpieza	24.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	66.700
Pasajes, viáticos y movilidad	6.000
Otros servicios	208.000
<b>TOTAL</b>	<b>822.300</b>

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011**

**JURISDICCIÓN 21 - JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

**PROGRAMA Nº 43 - INTEGRACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

**UNIDAD RESPONSABLE: COMISION PARA LA PLENA PARTICIPACION E INCLUSION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

**DESCRIPCIÓN:**

Las acciones principales del Programa serán las siguientes:

Se articularán actividades de orientación, asesoramiento, apoyo técnico y subsidios económicos para fortalecer a las organizaciones de la sociedad civil que se dedican a la promoción y la asistencia de las Personas con Necesidades Especiales y se desempeñan en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se apoyará el desarrollo de estas experiencias sociales, fortaleciendo a las instituciones, capacitándolas y formándolas profesionalmente, como así también buscando articular redes de organización, la difusión comunitaria y la promoción de actividades de inclusión social.

Se trabajará para eliminar las barreras físicas existentes, tanto arquitectónicas como urbanísticas en la comunicación y en el transporte.

Se promoverá la inclusión laboral de las personas con discapacidad tanto en el ámbito público como privado, a través de:

- Registro Laboral único de Aspirantes con Necesidades Especiales para empleo público.
- Programa de Becas de Capacitación Laboral.
- Programa de desarrollo e impulso de micro emprendimientos liderados por personas con discapacidad.

Se promoverá la participación de personas con discapacidad en ferias y en pequeños comercios de edificios públicos y el fortalecimiento de los talleres protegidos de producción que existen en la Ciudad de Buenos Aires.

Se promoverán los derechos de la educación, la participación y la igualdad de oportunidades a todos los niños, jóvenes y adultos con necesidades educativas especiales con discapacidad.

## Programa:43 INTEGRACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Descripción: INTEGRACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Unidad Ejecutora: COMISION PLENA PARTICIPACION E INCLUSION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Jurisdicción: 21 JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	1.842.000
Personal permanente	652.000
Asignaciones familiares	6.000
Asistencia social al personal	8.000
Gabinete de autoridades superiores	337.000
Contratos por Tiempo Determinado	839.000
Bienes de consumo	70.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	16.000
Textiles y vestuario	7.000
Productos de papel, cartón e impresos	17.700
Productos químicos, combustibles y lubricantes	4.800
Productos de minerales no metálicos	2.000
Otros bienes de consumo	22.500
Servicios no personales	2.506.625
Servicios básicos	21.000
Alquileres y derechos	905.625
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.206.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	284.000
Pasajes, viáticos y movilidad	90.000
Bienes de uso	3.380.000
Construcciones	2.000.000
Maquinaria y equipo	1.360.000
Activos intangibles	20.000
Transferencias	4.000.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	4.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>11.798.625</b>

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	BECA DE CAPACITACION LABORAL PERSONAS CON DISCAPACIDAD	PERSONA	600

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

**JURISDICCIÓN 21 - JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

**PROGRAMA Nº 6 - ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 26, 27 Y 28**

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS**

**DESCRIPCIÓN:**

La asignación de recursos para el conjunto de tareas que implican la conducción de los programas de referencia de la Subsecretaría de Derechos Humanos, como así también la eficaz distribución y administración de los servicios generales, serán ejecutadas y supervisadas por este programa.

Las funciones específicas de este Programa consisten en realizar investigaciones y elaborar estudios referentes a la realidad de los diferentes grupos residentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, profundizando en el conocimiento de sus demandas, como así también, en la promoción de la preservación de sus identidades.

Por otra parte, se diseñan y ejecutan planes de educación, capacitación y difusión en lo referente a la problemática sobre los derechos humanos, dirigidos a los diferentes segmentos poblacionales. Además, se ejecutarán campañas de difusión y concientización en Escuelas, Universidades, Organismos Públicos, etc., abordando esta temática.

Asimismo, se desarrollarán estudios propios, y/o con otras entidades especializadas en derechos humanos, a los efectos de generar políticas activas.

En el mismo sentido, continuará el Observatorio de Derechos Humanos, cuyo destino es monitorear en el espacio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires las diversas situaciones en las cuales se planteen problemas relacionados con los derechos humanos (discriminación, xenofobia, abusos, etc.).

Por último, se continuará con las acciones desarrolladas con relación a la trata de personas; en particular la coordinación del Comité de Lucha contra la Trata y la articulación de políticas con áreas del Gobierno que conforman el Comité y/o con todos aquellos organismos que tengan competencia en cuanto a lo normado en la Ley 2.781.

## Programa:6 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 26, 27 Y 28

Descripción: ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 26, 27 Y 28

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS

Jurisdicción: 21 JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	2.139.000
Personal permanente	680.000
Asignaciones familiares	16.000
Asistencia social al personal	10.000
Gabinete de autoridades superiores	337.000
Contratos por Tiempo Determinado	1.096.000
Bienes de consumo	105.500
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	22.000
Textiles y vestuario	1.500
Productos de papel, cartón e impresos	32.500
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.000
Productos metálicos	3.000
Otros bienes de consumo	45.500
Servicios no personales	5.320.249
Servicios básicos	22.000
Alquileres y derechos	1.155.125
Mantenimiento, reparación y limpieza	27.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	950.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	252.000
Pasajes, viáticos y movilidad	42.800
Otros servicios	2.871.324
Bienes de uso	155.500
Maquinaria y equipo	155.500
Transferencias	1.376.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	1.376.000
<b>TOTAL</b>	<b>9.096.249</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

**JURISDICCIÓN 21 - JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

**PROGRAMA Nº 26 - GESTIÓN DEL PARQUE DE LA MEMORIA Y DEL MONUMENTO A LAS VÍCTIMAS**

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS**

**DESCRIPCIÓN:**

El lineamiento general del Programa consiste en administrar y gestionar el Parque de la Memoria y el Monumento a las Víctimas del Terrorismo de Estado, como así también el Grupo Poliescultural situado en dicho espacio. Asimismo, tiene como misión la aprobación del plan de manejo y ordenamiento del Parque en cuestión.

A través del presente, se busca la recuperación de un nuevo espacio en la ciudad de Buenos Aires para el uso público tendiente a la construcción de la Memoria así como, del arte público y el espacio arquitectónico

La apertura e inauguración definitiva del Parque permitirá realizar actividades de tipo cultural, artistas, y educativas que den cumplimiento a los objetivos fijados en la Ley Nº 3078/ 09.

En el ámbito de este programa se desarrollara asimismo, la promoción y ejecución de políticas públicas tendientes a la construcción de la memoria colectiva sobre el terrorismo de Estado. Cabe destacar, que en tal sentido, coordinara con organismos nacionales, provinciales y/o municipales la ejecución de planes y programas referente a educación, cultura y derechos Humanos.

Por otra parte es inherente a este programa la confección y actualización de la nómina de personas desaparecidas durante la última dictadura militar que se encuentran inscriptas en el Monumento a las víctimas, como así también elaborar las bases de datos sobre cada una de las personas.

## **Programa:26 GESTIÓN DEL PARQUE DE LA MEMORIA Y DEL MONUMENTO A LAS VÍCTIMAS**

Descripción: GESTIÓN DEL PARQUE DE LA MEMORIA Y DEL MONUMENTO A LAS VÍCTIMAS

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS

Jurisdicción: 21 JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
Bienes de consumo	243.700
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	16.400
Textiles y vestuario	10.000
Productos de papel, cartón e impresos	30.500
Productos químicos, combustibles y lubricantes	35.700
Productos de minerales no metálicos	50.800
Productos metálicos	28.000
Otros bienes de consumo	72.300
Servicios no personales	980.100
Mantenimiento, reparación y limpieza	350.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	290.000
Pasajes, viáticos y movilidad	40.100
Otros servicios	300.000
Bienes de uso	4.300.000
Construcciones	4.020.000
Maquinaria y equipo	241.000
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	19.000
Otros bienes de uso e inversiones	20.000
<b>TOTAL</b>	<b>5.523.800</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

**JURISDICCIÓN 21 - JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

**PROGRAMA Nº 27 - DEFENSA DE LAS MINORÍAS**

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS**

**DESCRIPCIÓN:**

El programa tiene como objetivo brindar asesoramiento y asistencia técnica, en lo referente a los derechos de las minorías de cualquier tipo, en especial de aquellos grupos que vean afectados el pleno ejercicio de sus derechos. Su finalidad es la de establecer vínculos de coordinación, como asimismo, recibir y tramitar, ante las áreas pertinentes, las denuncias realizadas por los ciudadanos y Organizaciones, referentes a los actos de discriminación, xenofobia, racismo, etc.

En lo referente al proyecto de políticas de integración, su función será la promoción e integración social de la población inmigrante, a tal efecto, su principal objetivo es la detección de los principales obstáculos y dificultades de estos grupos, abordando cuestiones referentes a su inserción social, laboral, educativa, jurídica, etcétera, en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En tal sentido, se avoca a desarrollar acciones tendientes a prevenir actitudes racistas y xenófobas, asimismo, luchar contra comportamientos intolerantes en la sociedad, impulsando el conocimiento de la diversidad cultural y ejecutando acciones que tiendan a la integración de los diferentes grupos minoritarios.-

Desde el Centro de Atención y Resolución de Conflictos, se realizan acciones con el objetivo de abordar la temática referente a las distintas problemática que se plantan dentro del entramado social en relación a los diversos grupos a saber: individuos refugiados, discriminados, inmigrantes, etc.-

Por último, se incorporó el taller de ciudadanía y discriminación; bajo el mismo, se llevan a cabo distintas actividades destinadas a informar, educar y fortalecer, los vínculos entre los diferentes grupos sociales.

## Programa:27 DEFENSA DE LAS MINORÍAS

Descripción: DEFENSA DE LAS MINORÍAS

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS

Jurisdicción: 21 JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	1.084.000
Personal permanente	539.000
Asignaciones familiares	2.000
Asistencia social al personal	4.000
Gabinete de autoridades superiores	184.000
Contratos por Tiempo Determinado	355.000
Bienes de consumo	156.500
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	8.000
Productos de papel, cartón e impresos	44.400
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.700
Productos metálicos	4.900
Otros bienes de consumo	97.500
Servicios no personales	778.100
Alquileres y derechos	4.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	191.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	400.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	106.000
Publicidad y propaganda	30.000
Pasajes, viáticos y movilidad	47.100
Bienes de uso	195.000
Maquinaria y equipo	195.000
<b>TOTAL</b>	<b>2.213.600</b>

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	ASISTENCIA EN DEFENSA DE LAS PERSONAS MINORIAS		1.460

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011**

**JURISDICCIÓN 21 - JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

**PROGRAMA Nº 28 - ATENCIÓN Y ASISTENCIA A LA VÍCTIMA**

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE ATENCION Y ASISTENCIA A LA VICTIMA**

**DESCRIPCIÓN:**

El programa en su lineamiento general consiste en brindar asesoramiento y apoyo, en los aspectos jurídico, psicológico y social, a víctimas de delitos, siniestros, catástrofes y abusos (de poder, sexual, etc.).

En tal sentido, se realizan las siguientes acciones:

- Asistir a las víctimas en las situaciones de desamparo que experimentan en sus encuentros con los controles formales (policía, administración de justicia, etc.); como así también, aquellos casos relacionados con otras instituciones públicas como el caso de hospitales, etc.; se contempla la coordinación y administración de políticas a los fines de atender a las víctimas del siniestro ocurrido en República de Cromañón, a los excombatientes de Malvinas y a las abuelas de los desaparecidos durante la última dictadura militar; por otra parte, se asiste a aquellos casos relacionados a la falta de contención e incomprendión que experimenta la víctima, en sus relaciones informales, a saber: núcleo familiar, amigos, vecinos, etc.-
- Realizar búsquedas de personas extraviadas, mediante la creación de un registro y la centralización de la información de personas adultas con padecimientos mentales e incapaces, con el fin de impulsar acciones tendientes a su localización, en cumplimiento de la Ley Nº 1156.

Dentro de la órbita del presente programa, se incorporará asimismo la actividad "Proteger", su finalidad es brindar asistencia a los adultos mayores víctima de la violencia. Para tal fin, se coordinaran acciones con Centros de Gestión y Participación.

Por último, a través de las acciones de asistencia a las víctimas de violación, se dispone formar un equipo de profesionales, especializados en esta temática, que asistirán a las víctimas de tales abusos brindándoles contención, asesoramiento jurídico, atención psicológica y además se realizará seguimientos de los casos en cuestión.

## Programa:28 ATENCIÓN Y ASISTENCIA A LA VÍCTIMA

Descripción: ATENCIÓN Y ASISTENCIA A LA VÍCTIMA

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE ATENCION Y ASISTENCIA A LA VICTIMA

Jurisdicción: 21 JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	2.654.000
Personal permanente	540.000
Asignaciones familiares	40.000
Asistencia social al personal	12.000
Gabinete de autoridades superiores	184.000
Contratos por Tiempo Determinado	1.878.000
Bienes de consumo	110.400
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	10.200
Productos de papel, cartón e impresos	32.900
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.500
Productos metálicos	7.000
Otros bienes de consumo	58.800
Servicios no personales	1.351.000
Servicios básicos	50.000
Alquileres y derechos	205.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	31.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	550.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	336.500
Publicidad y propaganda	100.000
Pasajes, viáticos y movilidad	78.500
Bienes de uso	214.600
Maquinaria y equipo	211.600
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	3.000
Transferencias	66.044.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	66.044.000
<b>TOTAL</b>	<b>70.374.000</b>

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	ATENCIÓN Y ASISTENCIA A LA VÍCTIMA	PERSONA	7.680

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

**JURISDICCIÓN 21 - JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

**PROGRAMA N° 45 - DISEÑO, COORDINACIÓN Y MONITOREO DE POLÍTICAS DE JUVENTUD**

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL POLITICAS DE JUVENTUD**

**DESCRIPCIÓN:**

Los objetivos principales del programa son el diseño, la promoción, la coordinación y el monitoreo de las políticas públicas destinadas a los jóvenes de la Ciudad de Buenos Aires.

En efecto, se trata de encarar una política de articulación que sea transversal, que se ejecute de manera armónica y que de cuenta de un manejo eficiente de los recursos del estado,

La población objetivo definida operacionalmente entre los 15 años y los 30 años incumplidos, es decir, una franja poblacional determinada básicamente por la fecha de nacimiento, sin considerar ningún otro atributo o característica.

El Programa tiene a su cargo, el Observatorio de la Juventud, cuya misión primordial consiste en generar investigación del más alto nivel de calidad y alcance para fundar la política de la Ciudad destinada al segmento juvenil en la mejor y más sensible información de la que se pueda disponer.

A través de las relaciones institucionales, se busca apoyar y estimular las iniciativas de las ONGs juveniles con el fin de potenciar la participación y capacitación de los jóvenes, como así también informar sobre las políticas públicas en torno a la Juventud que se ejecuten desde el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Finalmente, el Programa está encargado de llevar adelante el Registro de Asociaciones de Juventud para ayudar a fortalecer la asociación entre los agentes de la Sociedad Civil.

## Programa:45 DISEÑO, COORDINACIÓN Y MONITOREO DE POLÍTICAS DE JUVENTUD

Descripción: DISEÑO, COORDINACIÓN Y MONITOREO DE POLÍTICAS DE JUVENTUD

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE POLITICAS DE JUVENTUD

Jurisdicción: 21 JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	2.020.000
Personal permanente	1.235.000
Asignaciones familiares	11.000
Asistencia social al personal	10.000
Gabinete de autoridades superiores	184.000
Contratos por Tiempo Determinado	580.000
Bienes de consumo	76.600
Productos de papel, cartón e impresos	50.100
Otros bienes de consumo	26.500
Servicios no personales	1.068.300
Servicios básicos	22.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	911.050
Publicidad y propaganda	6.500
Pasajes, viáticos y movilidad	33.750
Otros servicios	95.000
Bienes de uso	70.550
Maquinaria y equipo	67.500
Otros bienes de uso e inversiones	3.050
<b>TOTAL</b>	<b>3.235.450</b>

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	COORDINACION DE POLITICAS DE PROYECTO JUVENTUD		152

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011**

**JURISDICCIÓN 21 - JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

**PROGRAMA Nº 3 - ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 53 62 Y 63**

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE ATENCION CIUDADANA**

**DESCRIPCIÓN:**

El programa tiene por objeto el suministro de las bases de funcionamiento y gestión requeridas por la totalidad de la Subsecretaría, ejerciendo la conducción de la misma, y supervisando la gestión de los Centros de Gestión y Participación Comunales y las actividades tendientes al fortalecimiento de la descentralización, con el objeto de garantizar la calidad en la atención al ciudadano.

## Programa:3 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 53 62 Y 63

Descripción: ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 53 62 Y 63

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE ATENCION CIUDADANA

Jurisdicción: 21 JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	4.873.000
Personal permanente	2.333.000
Asignaciones familiares	80.000
Asistencia social al personal	21.000
Gabinete de autoridades superiores	337.000
Contratos por Tiempo Determinado	2.102.000
Bienes de consumo	120.272
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	43.216
Textiles y vestuario	1.000
Productos de papel, cartón e impresos	10.844
Productos de cuero y caucho	195
Productos químicos, combustibles y lubricantes	12.324
Productos de minerales no metálicos	3.800
Productos metálicos	7.181
Minerales	1.900
Otros bienes de consumo	39.812
Servicios no personales	14.413.200
Servicios básicos	2.536.000
Alquileres y derechos	41.010
Mantenimiento, reparación y limpieza	81.659
Servicios profesionales, técnicos y operativos	10.869.840
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	266.963
Pasajes, viáticos y movilidad	17.000
Otros servicios	600.728
Bienes de uso	351.988
Maquinaria y equipo	171.988
Activos intangibles	180.000
<b>TOTAL</b>	<b>19.758.460</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

**JURISDICCIÓN 21 - JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

**PROGRAMA Nº 53 - ATENCIÓN CIUDADANA DE CALIDAD**

<b>UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE ATENCION CIUDADANA</b>
--

<b>DESCRIPCIÓN:</b>
---------------------

El objetivo de este programa es incrementar el nivel de satisfacción de la población a través de una mayor calidad en la atención de los trámites y servicios, en todos los puntos de contacto del Gobierno de la Ciudad, así como llevar a cabo un proceso de innovación continua, incorporando nueva tecnología en pos de la despaperelización y digitalización, con el objeto de simplificar las gestiones que el ciudadano tiene que realizar con el gobierno y acercar los trámites mediante la desconcentración en los CGPC o la resolución de los mismos por Web o Call Center.

Para lograr el cumplimiento de este objetivo, las actividades a desarrollar son:

- Realizar periódicamente encuestas de satisfacción y/o grupos focales de todos los servicios de atención al ciudadano del GCABA, que permitan el seguimiento del Índice de Calidad de la Atención que se construyó.
- Incorporar nuevas tecnologías y nuevo equipamiento en los procesos de trámites.
- Estandarizar todos los puntos de contacto en cuanto a elementos de señalética, mobiliario y todo otro mecanismo que tienda a fortalecer la identidad e imagen del GCABA y a facilitar la orientación del ciudadano, en coordinación con las áreas correspondientes.
- Realizar campañas de difusión permanente acerca de los servicios ofrecidos en cada punto de contacto y el modo de acceder a los mismos, promoviendo principalmente el acceso de los vecinos a los servicios desconcentrados o descentralizados en los CGPC y el acceso a la página web.
- Establecer canales permanentes de comunicación con el vecino que favorezcan la transparencia y la participación, y mecanismos para la comunicación del resultado/estado del trámite, reclamo, denuncia o queja al vecino.
- Rediseñar la atención ciudadana en las plantas bajas de los edificios centrales, en coordinación con las áreas correspondientes.
- Mejorar y fortalecer el servicio de orientación en las entradas principales de los efectores de salud.

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011**

**JURISDICCIÓN 21 - JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

**PROGRAMA Nº 53 - ATENCIÓN CIUDADANA DE CALIDAD**

- Capacitar al recurso humano que se desempeña en las áreas de atención al ciudadano, homogeneizando las estrategias y técnicas de comunicación y negociación; potenciando la capacidad para tomar iniciativas en la relación diaria con el ciudadano, y promoviendo la adquisición de conocimientos, habilidades y herramientas que contribuyan a mejorar la comunicación con el ciudadano, incrementar la calidad de los servicios prestados de acuerdo a los estándares establecidos y fortalecer las capacidades de gestión con el propósito de contribuir a una mejora en la calidad de la prestación de los servicios.

## **Programa:53 ATENCIÓN CIUDADANA DE CALIDAD**

Descripción: ATENCIÓN CIUDADANA DE CALIDAD

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE ATENCION CIUDADANA

Jurisdicción: 21 JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
Gastos en personal	1.061.000
Personal permanente	291.000
Asignaciones familiares	25.000
Asistencia social al personal	4.000
Contratos por Tiempo Determinado	741.000
Bienes de consumo	7.500
Productos de papel, cartón e impresos	500
Productos químicos, combustibles y lubricantes	6.000
Otros bienes de consumo	1.000
Servicios no personales	25.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	25.000
Bienes de uso	61.000
Maquinaria y equipo	61.000
<b>TOTAL</b>	<b>1.154.500</b>

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011**

**JURISDICCIÓN 21 - JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

**PROGRAMA Nº 54 - GESTIÓN DE LOS CGP COMUNALES**

<b>UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE ATENCION CIUDADANA</b>
--

<b>DESCRIPCIÓN:</b>
---------------------

El objetivo de los Centros de Gestión y Participación (CGPC) es acercar el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los barrios, a través de una gestión de calidad en cada uno de los CGPCs, para lo cual el programa provee el adecuado suministro de insumos y servicios requeridos para su funcionamiento.

Para el cumplimiento de este objetivo en el año 2011 se desarrollan las siguientes actividades:

- Promover una atención de calidad brindando una mayor eficacia en la prestación de los servicios a los vecinos, siendo los CGPCs los instrumentos de gestión que acercan el Gobierno a la comunidad, a través de: sistema de mesa de entradas, sistema de reclamos y denuncias, suministro de información general y acceso a los programas y servicios descentralizados o desconcentrados.
- Implementar el sistema y las normas pertinentes en procesos de gestión de expedientes, trámites, actuaciones, reclamos y denuncias.
- Detectar demandas de servicios descentralizados y proponer planes de acción.
- Realizar intervenciones de mantenimiento urbano menor.
- Diseñar proyectos de gestión urbanística de acuerdo a necesidades menores del espacio público, proponer su realización y llevar a cabo la dirección de obra en el caso de hacerse efectiva.
- Controlar la gestión en el espacio público promoviendo la interlocución con el vecino.
- Relevar, fiscalizar y cargar en el Sistema de Reclamos la información de los espacios públicos considerando los límites geográficos del CGPC. Informar al ciudadano la resolución de los reclamos realizados en el Espacio Público

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011**

**JURISDICCIÓN 21 - JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

**PROGRAMA Nº 54 - GESTIÓN DE LOS CGP COMUNALES**

- Desarrollar las actividades socioculturales en cada territorio comunal, revalorizando el patrimonio intangible de cada barrio y procurando la comunión de la tradición con las expresiones artísticas actuales, con el objeto de fortalecer la identidad y el sentido de pertenencia.
- Promocionar el asociativismo ciudadano y de la participación vecinal en los procesos de toma de decisiones favoreciendo un mayor control ciudadano de los asuntos públicos.

## Programa:54 GESTIÓN DE LOS CGP COMUNALES

Descripción: GESTIÓN DE LOS CGP COMUNALES

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE ATENCION CIUDADANA

Jurisdicción: 21 JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
Gastos en personal	66.372.000
Personal permanente	35.179.000
Asignaciones familiares	1.171.000
Asistencia social al personal	292.000
Gabinete de autoridades superiores	2.760.000
Contratos por Tiempo Determinado	26.970.000
Bienes de consumo	3.692.160
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	252.660
Textiles y vestuario	1.507.500
Productos de papel, cartón e impresos	315.000
Productos de cuero y caucho	28.500
Productos químicos, combustibles y lubricantes	275.250
Productos de minerales no metálicos	31.350
Productos metálicos	78.000
Otros bienes de consumo	1.203.900
Servicios no personales	15.634.311
Servicios básicos	2.347.000
Alquileres y derechos	1.120.320
Mantenimiento, reparación y limpieza	9.981.290
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.999.701
Pasajes, viáticos y movilidad	180.000
Otros servicios	6.000
Bienes de uso	12.212.510
Construcciones	7.200.000
Maquinaria y equipo	5.012.510
<b>TOTAL</b>	<b>97.910.981</b>

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011**

**JURISDICCIÓN 21 - JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

**PROGRAMA Nº 54 - CGP COMUNAL 1**

**SUBPROGRAMA Nº 2 - CGP COMUNAL 1**

**UNIDAD RESPONSABLE: CENTRO DE GESTION Y PARTICIPACION COMUNAL  
NRO. 1**

**DESCRIPCIÓN:**

El objetivo de los Centros de Gestión y Participación (CGPC) es acercar el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los barrios, a través de una gestión de calidad en cada uno de los CGPCs, para lo cual el programa provee el adecuado suministro de insumos y servicios requeridos para su funcionamiento.

Para el cumplimiento de este objetivo en el año 2011 se desarrollan las siguientes actividades:

- Promover una atención de calidad brindando una mayor eficacia en la prestación de los servicios a los vecinos, siendo los CGPCs los instrumentos de gestión que acercan el Gobierno a la comunidad, a través de: sistema de mesa de entradas, sistema de reclamos y denuncias, suministro de información general y acceso a los programas y servicios descentralizados o descentralizados.
- Implementar el sistema y las normas pertinentes en procesos de gestión de expedientes, trámites, actuaciones, reclamos y denuncias.
- Detectar demandas de servicios descentralizados y proponer planes de acción.
- Realizar intervenciones de mantenimiento urbano menor.
- Diseñar proyectos de gestión urbanística de acuerdo a necesidades menores del espacio público, proponer su realización y llevar a cabo la dirección de obra en el caso de hacerse efectiva.
- Controlar la gestión en el espacio público promoviendo la interlocución con el vecino.
- Relevar, fiscalizar y cargar en el Sistema de Reclamos la información de los espacios públicos considerando los límites geográficos del CGPC. Informar al ciudadano la resolución de los reclamos realizados en el Espacio Público.

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011**

**JURISDICCIÓN 21 - JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

**PROGRAMA Nº 54 - CGP COMUNAL 1**

**SUBPROGRAMA Nº 2 - CGP COMUNAL 1**

- Desarrollar las actividades socioculturales en cada territorio comunal, revalorizando el patrimonio intangible de cada barrio y procurando la comunión de la tradición con las expresiones artísticas actuales, con el objeto de fortalecer la identidad y el sentido de pertenencia.
- Promocionar el asociativismo ciudadano y de la participación vecinal en los procesos de toma de decisiones favoreciendo un mayor control ciudadano de los asuntos públicos.

## Programa:54 GESTIÓN DE LOS CGP COMUNALES

### Sub Programa:2 CGP COMUNAL 1

Descripción: CGP COMUNAL 1

Unidad Ejecutora: CENTRO DE GESTION Y PARTICIPACION COMUNAL NRO. 1

Jurisdicción: 21 JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	5.302.000
Personal permanente	2.551.000
Asignaciones familiares	75.000
Asistencia social al personal	22.000
Gabinete de autoridades superiores	184.000
Contratos por Tiempo Determinado	2.470.000
Bienes de consumo	245.640
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	16.340
Textiles y vestuario	100.500
Productos de papel, cartón e impresos	21.000
Productos de cuero y caucho	1.900
Productos químicos, combustibles y lubricantes	18.350
Productos de minerales no metálicos	2.090
Productos metálicos	5.200
Otros bienes de consumo	80.260
Servicios no personales	863.897
Servicios básicos	157.000
Alquileres y derechos	30.280
Mantenimiento, reparación y limpieza	561.950
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	102.267
Pasajes, viáticos y movilidad	12.000
Otros servicios	400
Bienes de uso	800.834
Construcciones	480.000
Maquinaria y equipo	320.834
<b>TOTAL</b>	<b>7.212.371</b>

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	ATENCION DE PERSONAS EN CGPC	PERSONA	143.700

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011**

**JURISDICCIÓN 21 - JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

**PROGRAMA Nº 54 - CGP COMUNAL 2**

**SUBPROGRAMA Nº 3 - CGP COMUNAL 2**

**UNIDAD RESPONSABLE: CENTRO DE GESTION Y PARTICIPACION COMUNAL  
NRO. 2**

**DESCRIPCIÓN:**

El objetivo de los Centros de Gestión y Participación (CGPC) es acercar el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los barrios, a través de una gestión de calidad en cada uno de los CGPCs, para lo cual el programa provee el adecuado suministro de insumos y servicios requeridos para su funcionamiento.

Para el cumplimiento de este objetivo en el año 2011 se desarrollan las siguientes actividades:

- Promover una atención de calidad brindando una mayor eficacia en la prestación de los servicios a los vecinos, siendo los CGPCs los instrumentos de gestión que acercan el Gobierno a la comunidad, a través de: sistema de mesa de entradas, sistema de reclamos y denuncias, suministro de información general y acceso a los programas y servicios descentralizados o descentralizados.
- Implementar el sistema y las normas pertinentes en procesos de gestión de expedientes, trámites, actuaciones, reclamos y denuncias.
- Detectar demandas de servicios descentralizados y proponer planes de acción.
- Realizar intervenciones de mantenimiento urbano menor.
- Diseñar proyectos de gestión urbanística de acuerdo a necesidades menores del espacio público, proponer su realización y llevar a cabo la dirección de obra en el caso de hacerse efectiva.
- Controlar la gestión en el espacio público promoviendo la interlocución con el vecino.
- Relevar, fiscalizar y cargar en el Sistema de Reclamos la información de los espacios públicos considerando los límites geográficos del CGPC. Informar al ciudadano la resolución de los reclamos realizados en el Espacio Público.

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011**

**JURISDICCIÓN 21 - JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

**PROGRAMA Nº 54 - CGP COMUNAL 2**

**SUBPROGRAMA Nº 3 - CGP COMUNAL 2**

- Desarrollar las actividades socioculturales en cada territorio comunal, revalorizando el patrimonio intangible de cada barrio y procurando la comunión de la tradición con las expresiones artísticas actuales, con el objeto de fortalecer la identidad y el sentido de pertenencia.
- Promocionar el asociativismo ciudadano y de la participación vecinal en los procesos de toma de decisiones favoreciendo un mayor control ciudadano de los asuntos públicos.

## Programa:54 GESTIÓN DE LOS CGP COMUNALES

### Sub Programa:3 CGP COMUNAL 2

Descripción: CGP COMUNAL 2

Unidad Ejecutora: CENTRO DE GESTION Y PARTICIPACION COMUNAL NRO. 2

Jurisdicción: 21 JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	3.857.000
Personal permanente	2.165.000
Asignaciones familiares	65.000
Asistencia social al personal	18.000
Gabinete de autoridades superiores	184.000
Contratos por Tiempo Determinado	1.425.000
Bienes de consumo	250.680
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	21.380
Textiles y vestuario	100.500
Productos de papel, cartón e impresos	21.000
Productos de cuero y caucho	1.900
Productos químicos, combustibles y lubricantes	18.350
Productos de minerales no metálicos	2.090
Productos metálicos	5.200
Otros bienes de consumo	80.260
Servicios no personales	1.061.015
Servicios básicos	157.000
Alquileres y derechos	30.700
Mantenimiento, reparación y limpieza	758.648
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	102.267
Pasajes, viáticos y movilidad	12.000
Otros servicios	400
Bienes de uso	823.421
Construcciones	480.000
Maquinaria y equipo	343.421
<b>TOTAL</b>	<b>5.992.116</b>

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	ATENCION DE PERSONAS EN CGPC	PERSONA	143.700

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011**

**JURISDICCIÓN 21 - JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

**PROGRAMA Nº 54 - CGP COMUNAL 3**

**SUBPROGRAMA Nº 4 - CGP COMUNAL 3**

**UNIDAD RESPONSABLE: CENTRO DE GESTION Y PARTICIPACION COMUNAL  
NRO. 3**

**DESCRIPCIÓN:**

El objetivo de los Centros de Gestión y Participación (CGPC) es acercar el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los barrios, a través de una gestión de calidad en cada uno de los CGPCs, para lo cual el programa provee el adecuado suministro de insumos y servicios requeridos para su funcionamiento.

Para el cumplimiento de este objetivo en el año 2011 se desarrollan las siguientes actividades:

- Promover una atención de calidad brindando una mayor eficacia en la prestación de los servicios a los vecinos, siendo los CGPCs los instrumentos de gestión que acercan el Gobierno a la comunidad, a través de: sistema de mesa de entradas, sistema de reclamos y denuncias, suministro de información general y acceso a los programas y servicios descentralizados o descentralizados.
- Implementar el sistema y las normas pertinentes en procesos de gestión de expedientes, trámites, actuaciones, reclamos y denuncias.
- Detectar demandas de servicios descentralizados y proponer planes de acción.
- Realizar intervenciones de mantenimiento urbano menor.
- Diseñar proyectos de gestión urbanística de acuerdo a necesidades menores del espacio público, proponer su realización y llevar a cabo la dirección de obra en el caso de hacerse efectiva.
- Controlar la gestión en el espacio público promoviendo la interlocución con el vecino.
- Relevar, fiscalizar y cargar en el Sistema de Reclamos la información de los espacios públicos considerando los límites geográficos del CGPC. Informar al ciudadano la resolución de los reclamos realizados en el Espacio Público.

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011**

**JURISDICCIÓN 21 - JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

**PROGRAMA Nº 54 - CGP COMUNAL 3**

**SUBPROGRAMA Nº 4 - CGP COMUNAL 3**

- Desarrollar las actividades socioculturales en cada territorio comunal, revalorizando el patrimonio intangible de cada barrio y procurando la comunión de la tradición con las expresiones artísticas actuales, con el objeto de fortalecer la identidad y el sentido de pertenencia.
- Promocionar el asociativismo ciudadano y de la participación vecinal en los procesos de toma de decisiones favoreciendo un mayor control ciudadano de los asuntos públicos.

## Programa:54 GESTIÓN DE LOS CGP COMUNALES

### Sub Programa:4 CGP COMUNAL 3

Descripción: CGP COMUNAL 3

Unidad Ejecutora: CENTRO DE GESTION Y PARTICIPACION COMUNAL NRO. 3

Jurisdicción: 21 JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	3.314.000
Personal permanente	1.737.000
Asignaciones familiares	68.000
Asistencia social al personal	15.000
Gabinete de autoridades superiores	184.000
Contratos por Tiempo Determinado	1.310.000
Bienes de consumo	245.640
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	16.340
Textiles y vestuario	100.500
Productos de papel, cartón e impresos	21.000
Productos de cuero y caucho	1.900
Productos químicos, combustibles y lubricantes	18.350
Productos de minerales no metálicos	2.090
Productos metálicos	5.200
Otros bienes de consumo	80.260
Servicios no personales	896.317
Servicios básicos	156.000
Alquileres y derechos	160.600
Mantenimiento, reparación y limpieza	465.050
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	102.267
Pasajes, viáticos y movilidad	12.000
Otros servicios	400
Bienes de uso	800.834
Construcciones	480.000
Maquinaria y equipo	320.834
<b>TOTAL</b>	<b>5.256.791</b>

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	ATENCION DE PERSONAS EN CGPC	PERSONA	100.570

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011**

**JURISDICCIÓN 21 - JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

**PROGRAMA Nº 54 - CGP COMUNAL 4**

**SUBPROGRAMA Nº 5 - CGP COMUNAL 4**

**UNIDAD RESPONSABLE: CENTRO DE GESTION Y PARTICIPACION COMUNAL  
NRO. 4**

**DESCRIPCIÓN:**

El objetivo de los Centros de Gestión y Participación (CGPC) es acercar el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los barrios, a través de una gestión de calidad en cada uno de los CGPCs, para lo cual el programa provee el adecuado suministro de insumos y servicios requeridos para su funcionamiento.

Para el cumplimiento de este objetivo en el año 2011 se desarrollan las siguientes actividades:

- Promover una atención de calidad brindando una mayor eficacia en la prestación de los servicios a los vecinos, siendo los CGPCs los instrumentos de gestión que acercan el Gobierno a la comunidad, a través de: sistema de mesa de entradas, sistema de reclamos y denuncias, suministro de información general y acceso a los programas y servicios descentralizados o desconcentrados.
- Implementar el sistema y las normas pertinentes en procesos de gestión de expedientes, trámites, actuaciones, reclamos y denuncias.
- Detectar demandas de servicios descentralizados y proponer planes de acción.
- Realizar intervenciones de mantenimiento urbano menor.
- Diseñar proyectos de gestión urbanística de acuerdo a necesidades menores del espacio público, proponer su realización y llevar a cabo la dirección de obra en el caso de hacerse efectiva.
- Controlar la gestión en el espacio público promoviendo la interlocución con el vecino.
- Relevar, fiscalizar y cargar en el Sistema de Reclamos la información de los espacios públicos considerando los límites geográficos del CGPC. Informar al ciudadano la resolución de los reclamos realizados en el Espacio Público.

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011**

**JURISDICCIÓN 21 - JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

**PROGRAMA Nº 54 - CGP COMUNAL 4**

**SUBPROGRAMA Nº 5 - CGP COMUNAL 4**

- Desarrollar las actividades socioculturales en cada territorio comunal, revalorizando el patrimonio intangible de cada barrio y procurando la comunión de la tradición con las expresiones artísticas actuales, con el objeto de fortalecer la identidad y el sentido de pertenencia.
- Promocionar el asociativismo ciudadano y de la participación vecinal en los procesos de toma de decisiones favoreciendo un mayor control ciudadano de los asuntos públicos.

## Programa:54 GESTIÓN DE LOS CGP COMUNALES

### Sub Programa:5 CGP COMUNAL 4

Descripción: CGP COMUNAL 4

Unidad Ejecutora: CENTRO DE GESTION Y PARTICIPACION COMUNAL NRO. 4

Jurisdicción: 21 JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	6.857.000
Personal permanente	3.176.000
Asignaciones familiares	140.000
Asistencia social al personal	29.000
Gabinete de autoridades superiores	184.000
Contratos por Tiempo Determinado	3.328.000
Bienes de consumo	255.720
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	26.420
Textiles y vestuario	100.500
Productos de papel, cartón e impresos	21.000
Productos de cuero y caucho	1.900
Productos químicos, combustibles y lubricantes	18.350
Productos de minerales no metálicos	2.090
Productos metálicos	5.200
Otros bienes de consumo	80.260
Servicios no personales	1.506.687
Servicios básicos	156.000
Alquileres y derechos	197.080
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.038.940
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	102.267
Pasajes, viáticos y movilidad	12.000
Otros servicios	400
Bienes de uso	800.834
Construcciones	480.000
Maquinaria y equipo	320.834
<b>TOTAL</b>	<b>9.420.241</b>

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	ATENCION DE PERSONAS EN CGPC	PERSONA	373.700

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011**

**JURISDICCIÓN 21 - JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

**PROGRAMA Nº 54 - CGP COMUNAL 5**

**SUBPROGRAMA Nº 6 - CGP COMUNAL 5**

**UNIDAD RESPONSABLE: CENTRO DE GESTION Y PARTICIPACION COMUNAL  
NRO. 5**

**DESCRIPCIÓN:**

El objetivo de los Centros de Gestión y Participación (CGPC) es acercar el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los barrios, a través de una gestión de calidad en cada uno de los CGPCs, para lo cual el programa provee el adecuado suministro de insumos y servicios requeridos para su funcionamiento.

Para el cumplimiento de este objetivo en el año 2011 se desarrollan las siguientes actividades:

- Promover una atención de calidad brindando una mayor eficacia en la prestación de los servicios a los vecinos, siendo los CGPCs los instrumentos de gestión que acercan el Gobierno a la comunidad, a través de: sistema de mesa de entradas, sistema de reclamos y denuncias, suministro de información general y acceso a los programas y servicios descentralizados o descentralizados.
- Implementar el sistema y las normas pertinentes en procesos de gestión de expedientes, trámites, actuaciones, reclamos y denuncias.
- Detectar demandas de servicios descentralizados y proponer planes de acción.
- Realizar intervenciones de mantenimiento urbano menor.
- Diseñar proyectos de gestión urbanística de acuerdo a necesidades menores del espacio público, proponer su realización y llevar a cabo la dirección de obra en el caso de hacerse efectiva.
- Controlar la gestión en el espacio público promoviendo la interlocución con el vecino.
- Relevar, fiscalizar y cargar en el Sistema de Reclamos la información de los espacios públicos considerando los límites geográficos del CGPC. Informar al ciudadano la resolución de los reclamos realizados en el Espacio Público.

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011**

**JURISDICCIÓN 21 - JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

**PROGRAMA Nº 54 - CGP COMUNAL 5**

**SUBPROGRAMA Nº 6 - CGP COMUNAL 5**

- Desarrollar las actividades socioculturales en cada territorio comunal, revalorizando el patrimonio intangible de cada barrio y procurando la comunión de la tradición con las expresiones artísticas actuales, con el objeto de fortalecer la identidad y el sentido de pertenencia.
- Promocionar el asociativismo ciudadano y de la participación vecinal en los procesos de toma de decisiones favoreciendo un mayor control ciudadano de los asuntos públicos.

## Programa:54 GESTIÓN DE LOS CGP COMUNALES

### Sub Programa:6 CGP COMUNAL 5

Descripción: CGP COMUNAL 5

Unidad Ejecutora: CENTRO DE GESTION Y PARTICIPACION COMUNAL NRO. 5

Jurisdicción: 21 JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	4.257.000
Personal permanente	2.542.000
Asignaciones familiares	75.000
Asistencia social al personal	19.000
Gabinete de autoridades superiores	184.000
Contratos por Tiempo Determinado	1.437.000
Bienes de consumo	246.480
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	17.180
Textiles y vestuario	100.500
Productos de papel, cartón e impresos	21.000
Productos de cuero y caucho	1.900
Productos químicos, combustibles y lubricantes	18.350
Productos de minerales no metálicos	2.090
Productos metálicos	5.200
Otros bienes de consumo	80.260
Servicios no personales	903.167
Servicios básicos	157.000
Alquileres y derechos	25.240
Mantenimiento, reparación y limpieza	606.260
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	102.267
Pasajes, viáticos y movilidad	12.000
Otros servicios	400
Bienes de uso	855.660
Construcciones	480.000
Maquinaria y equipo	375.660
<b>TOTAL</b>	<b>6.262.307</b>

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	ATENCION DE PERSONAS EN CGPC	PERSONA	100.600

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011**

**JURISDICCIÓN 21 - JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

**PROGRAMA Nº 54 - CGP COMUNAL 6**

**SUBPROGRAMA Nº 7 - CGP COMUNAL 6**

**UNIDAD RESPONSABLE: CENTRO DE GESTION Y PARTICIPACION COMUNAL  
NRO. 6**

**DESCRIPCIÓN:**

El objetivo de los Centros de Gestión y Participación (CGPC) es acercar el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los barrios, a través de una gestión de calidad en cada uno de los CGPCs, para lo cual el programa provee el adecuado suministro de insumos y servicios requeridos para su funcionamiento.

Para el cumplimiento de este objetivo en el año 2011 se desarrollan las siguientes actividades:

- Promover una atención de calidad brindando una mayor eficacia en la prestación de los servicios a los vecinos, siendo los CGPCs los instrumentos de gestión que acercan el Gobierno a la comunidad, a través de: sistema de mesa de entradas, sistema de reclamos y denuncias, suministro de información general y acceso a los programas y servicios descentralizados o desconcentrados.
- Implementar el sistema y las normas pertinentes en procesos de gestión de expedientes, trámites, actuaciones, reclamos y denuncias.
- Detectar demandas de servicios descentralizados y proponer planes de acción.
- Realizar intervenciones de mantenimiento urbano menor.
- Diseñar proyectos de gestión urbanística de acuerdo a necesidades menores del espacio público, proponer su realización y llevar a cabo la dirección de obra en el caso de hacerse efectiva.
- Controlar la gestión en el espacio público promoviendo la interlocución con el vecino.
- Relevar, fiscalizar y cargar en el Sistema de Reclamos la información de los espacios públicos considerando los límites geográficos del CGPC. Informar al ciudadano la resolución de los reclamos realizados en el Espacio Público.

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011**

**JURISDICCIÓN 21 - JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

**PROGRAMA Nº 54 - CGP COMUNAL 6**

**SUBPROGRAMA Nº 7 - CGP COMUNAL 6**

- Desarrollar las actividades socioculturales en cada territorio comunal, revalorizando el patrimonio intangible de cada barrio y procurando la comunión de la tradición con las expresiones artísticas actuales, con el objeto de fortalecer la identidad y el sentido de pertenencia.
- Promocionar el asociativismo ciudadano y de la participación vecinal en los procesos de toma de decisiones favoreciendo un mayor control ciudadano de los asuntos públicos.

## Programa:54 GESTIÓN DE LOS CGP COMUNALES

### Sub Programa:7 CGP COMUNAL 6

Descripción: CGP COMUNAL 6

Unidad Ejecutora: CENTRO DE GESTION Y PARTICIPACION COMUNAL NRO. 6

Jurisdicción: 21 JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	3.744.000
Personal permanente	2.013.000
Asignaciones familiares	69.000
Asistencia social al personal	15.000
Gabinete de autoridades superiores	184.000
Contratos por Tiempo Determinado	1.463.000
Bienes de consumo	244.800
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	15.500
Textiles y vestuario	100.500
Productos de papel, cartón e impresos	21.000
Productos de cuero y caucho	1.900
Productos químicos, combustibles y lubricantes	18.350
Productos de minerales no metálicos	2.090
Productos metálicos	5.200
Otros bienes de consumo	80.260
Servicios no personales	1.115.567
Servicios básicos	158.000
Alquileres y derechos	98.800
Mantenimiento, reparación y limpieza	744.100
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	102.267
Pasajes, viáticos y movilidad	12.000
Otros servicios	400
Bienes de uso	855.660
Construcciones	480.000
Maquinaria y equipo	375.660
<b>TOTAL</b>	<b>5.960.027</b>

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	ATENCION DE PERSONAS EN CGPC	PERSONA	100.600

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011**

**JURISDICCIÓN 21 - JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

**PROGRAMA Nº 54 - CGP COMUNAL 7**

**SUBPROGRAMA Nº 8 - CGP COMUNAL 7**

**UNIDAD RESPONSABLE: CENTRO DE GESTION Y PARTICIPACION COMUNAL  
NRO. 7**

**DESCRIPCIÓN:**

El objetivo de los Centros de Gestión y Participación (CGPC) es acercar el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los barrios, a través de una gestión de calidad en cada uno de los CGPCs, para lo cual el programa provee el adecuado suministro de insumos y servicios requeridos para su funcionamiento.

Para el cumplimiento de este objetivo en el año 2011 se desarrollan las siguientes actividades:

- Promover una atención de calidad brindando una mayor eficacia en la prestación de los servicios a los vecinos, siendo los CGPCs los instrumentos de gestión que acercan el Gobierno a la comunidad, a través de: sistema de mesa de entradas, sistema de reclamos y denuncias, suministro de información general y acceso a los programas y servicios descentralizados o descentralizados.
- Implementar el sistema y las normas pertinentes en procesos de gestión de expedientes, trámites, actuaciones, reclamos y denuncias.
- Detectar demandas de servicios descentralizados y proponer planes de acción.
- Realizar intervenciones de mantenimiento urbano menor.
- Diseñar proyectos de gestión urbanística de acuerdo a necesidades menores del espacio público, proponer su realización y llevar a cabo la dirección de obra en el caso de hacerse efectiva.
- Controlar la gestión en el espacio público promoviendo la interlocución con el vecino.
- Relevar, fiscalizar y cargar en el Sistema de Reclamos la información de los espacios públicos considerando los límites geográficos del CGPC. Informar al ciudadano la resolución de los reclamos realizados en el Espacio Público.

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011**

**JURISDICCIÓN 21 - JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

**PROGRAMA Nº 54 - CGP COMUNAL 7**

**SUBPROGRAMA Nº 8 - CGP COMUNAL 7**

- Desarrollar las actividades socioculturales en cada territorio comunal, revalorizando el patrimonio intangible de cada barrio y procurando la comunión de la tradición con las expresiones artísticas actuales, con el objeto de fortalecer la identidad y el sentido de pertenencia.
- Promocionar el asociativismo ciudadano y de la participación vecinal en los procesos de toma de decisiones favoreciendo un mayor control ciudadano de los asuntos públicos.

## Programa:54 GESTIÓN DE LOS CGP COMUNALES

### Sub Programa:8 CGP COMUNAL 7

Descripción: CGP COMUNAL 7

Unidad Ejecutora: CENTRO DE GESTION Y PARTICIPACION COMUNAL NRO. 7

Jurisdicción: 21 JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	5.156.000
Personal permanente	3.318.000
Asignaciones familiares	66.000
Asistencia social al personal	24.000
Gabinete de autoridades superiores	184.000
Contratos por Tiempo Determinado	1.564.000
Bienes de consumo	240.600
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	11.300
Textiles y vestuario	100.500
Productos de papel, cartón e impresos	21.000
Productos de cuero y caucho	1.900
Productos químicos, combustibles y lubricantes	18.350
Productos de minerales no metálicos	2.090
Productos metálicos	5.200
Otros bienes de consumo	80.260
Servicios no personales	1.063.115
Servicios básicos	157.000
Alquileres y derechos	32.800
Mantenimiento, reparación y limpieza	758.648
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	102.267
Pasajes, viáticos y movilidad	12.000
Otros servicios	400
Bienes de uso	800.834
Construcciones	480.000
Maquinaria y equipo	320.834
<b>TOTAL</b>	<b>7.260.549</b>

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	ATENCION DE PERSONAS EN CGPC	PERSONA	230.000

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011**

**JURISDICCIÓN 21 - JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

**PROGRAMA Nº 54 - CGP COMUNAL 8**

**SUBPROGRAMA Nº 9 - CGP COMUNAL 8**

**UNIDAD RESPONSABLE: CENTRO DE GESTION Y PARTICIPACION COMUNAL  
NRO. 8**

**DESCRIPCIÓN:**

El objetivo de los Centros de Gestión y Participación (CGPC) es acercar el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los barrios, a través de una gestión de calidad en cada uno de los CGPCs, para lo cual el programa provee el adecuado suministro de insumos y servicios requeridos para su funcionamiento.

Para el cumplimiento de este objetivo en el año 2011 se desarrollan las siguientes actividades:

- Promover una atención de calidad brindando una mayor eficacia en la prestación de los servicios a los vecinos, siendo los CGPCs los instrumentos de gestión que acercan el Gobierno a la comunidad, a través de: sistema de mesa de entradas, sistema de reclamos y denuncias, suministro de información general y acceso a los programas y servicios descentralizados o desconcentrados.
- Implementar el sistema y las normas pertinentes en procesos de gestión de expedientes, trámites, actuaciones, reclamos y denuncias.
- Detectar demandas de servicios descentralizados y proponer planes de acción.
- Realizar intervenciones de mantenimiento urbano menor.
- Diseñar proyectos de gestión urbanística de acuerdo a necesidades menores del espacio público, proponer su realización y llevar a cabo la dirección de obra en el caso de hacerse efectiva.
- Controlar la gestión en el espacio público promoviendo la interlocución con el vecino.
- Relevar, fiscalizar y cargar en el Sistema de Reclamos la información de los espacios públicos considerando los límites geográficos del CGPC. Informar al ciudadano la resolución de los reclamos realizados en el Espacio Público.

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011**

**JURISDICCIÓN 21 - JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

**PROGRAMA Nº 54 - CGP COMUNAL 8**

**SUBPROGRAMA Nº 9 - CGP COMUNAL 8**

- Desarrollar las actividades socioculturales en cada territorio comunal, revalorizando el patrimonio intangible de cada barrio y procurando la comunión de la tradición con las expresiones artísticas actuales, con el objeto de fortalecer la identidad y el sentido de pertenencia.
- Promocionar el asociativismo ciudadano y de la participación vecinal en los procesos de toma de decisiones favoreciendo un mayor control ciudadano de los asuntos públicos.

## Programa:54 GESTIÓN DE LOS CGP COMUNALES

### Sub Programa:9 CGP COMUNAL 8

Descripción: CGP COMUNAL 8

Unidad Ejecutora: CENTRO DE GESTION Y PARTICIPACION COMUNAL NRO. 8

Jurisdicción: 21 JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	4.830.000
Personal permanente	2.519.000
Asignaciones familiares	81.000
Asistencia social al personal	21.000
Gabinete de autoridades superiores	184.000
Contratos por Tiempo Determinado	2.025.000
Bienes de consumo	252.360
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	23.060
Textiles y vestuario	100.500
Productos de papel, cartón e impresos	21.000
Productos de cuero y caucho	1.900
Productos químicos, combustibles y lubricantes	18.350
Productos de minerales no metálicos	2.090
Productos metálicos	5.200
Otros bienes de consumo	80.260
Servicios no personales	910.747
Servicios básicos	156.000
Alquileres y derechos	33.820
Mantenimiento, reparación y limpieza	606.260
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	102.267
Pasajes, viáticos y movilidad	12.000
Otros servicios	400
Bienes de uso	800.834
Construcciones	480.000
Maquinaria y equipo	320.834
<b>TOTAL</b>	<b>6.793.941</b>

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	ATENCION DE PERSONAS EN CGPC	PERSONA	143.700

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011**

**JURISDICCIÓN 21 - JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

**PROGRAMA Nº 54 - CGP COMUNAL 9**

**SUBPROGRAMA Nº 10 - CGP COMUNAL 9**

**UNIDAD RESPONSABLE: CENTRO DE GESTION Y PARTICIPACION COMUNAL  
NRO. 9**

**DESCRIPCIÓN:**

El objetivo de los Centros de Gestión y Participación (CGPC) es acercar el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los barrios, a través de una gestión de calidad en cada uno de los CGPCs, para lo cual el programa provee el adecuado suministro de insumos y servicios requeridos para su funcionamiento.

Para el cumplimiento de este objetivo en el año 2011 se desarrollan las siguientes actividades:

- Promover una atención de calidad brindando una mayor eficacia en la prestación de los servicios a los vecinos, siendo los CGPCs los instrumentos de gestión que acercan el Gobierno a la comunidad, a través de: sistema de mesa de entradas, sistema de reclamos y denuncias, suministro de información general y acceso a los programas y servicios descentralizados o desconcentrados.
- Implementar el sistema y las normas pertinentes en procesos de gestión de expedientes, trámites, actuaciones, reclamos y denuncias.
- Detectar demandas de servicios descentralizados y proponer planes de acción.
- Realizar intervenciones de mantenimiento urbano menor.
- Diseñar proyectos de gestión urbanística de acuerdo a necesidades menores del espacio público, proponer su realización y llevar a cabo la dirección de obra en el caso de hacerse efectiva.
- Controlar la gestión en el espacio público promoviendo la interlocución con el vecino.
- Relevar, fiscalizar y cargar en el Sistema de Reclamos la información de los espacios públicos considerando los límites geográficos del CGPC. Informar al ciudadano la resolución de los reclamos realizados en el Espacio Público.

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011**

**JURISDICCIÓN 21 - JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

**PROGRAMA Nº 54 - CGP COMUNAL 9**

**SUBPROGRAMA Nº 10 - CGP COMUNAL 9**

- Desarrollar las actividades socioculturales en cada territorio comunal, revalorizando el patrimonio intangible de cada barrio y procurando la comunión de la tradición con las expresiones artísticas actuales, con el objeto de fortalecer la identidad y el sentido de pertenencia.
- Promocionar el asociativismo ciudadano y de la participación vecinal en los procesos de toma de decisiones favoreciendo un mayor control ciudadano de los asuntos públicos.

## Programa:54 GESTIÓN DE LOS CGP COMUNALES

### Sub Programa:10 CGP COMUNAL 9

Descripción: CGP COMUNAL 9

Unidad Ejecutora: CENTRO DE GESTION Y PARTICIPACION COMUNAL NRO. 9

Jurisdicción: 21 JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	4.402.000
Personal permanente	2.457.000
Asignaciones familiares	70.000
Asistencia social al personal	19.000
Gabinete de autoridades superiores	184.000
Contratos por Tiempo Determinado	1.672.000
Bienes de consumo	240.600
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	11.300
Textiles y vestuario	100.500
Productos de papel, cartón e impresos	21.000
Productos de cuero y caucho	1.900
Productos químicos, combustibles y lubricantes	18.350
Productos de minerales no metálicos	2.090
Productos metálicos	5.200
Otros bienes de consumo	80.260
Servicios no personales	855.547
Servicios básicos	156.000
Alquileres y derechos	27.760
Mantenimiento, reparación y limpieza	557.120
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	102.267
Pasajes, viáticos y movilidad	12.000
Otros servicios	400
Bienes de uso	800.834
Construcciones	480.000
Maquinaria y equipo	320.834
<b>TOTAL</b>	<b>6.298.981</b>

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	ATENCION DE PERSONAS EN CGPC	PERSONA	143.700

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011**

**JURISDICCIÓN 21 - JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

**PROGRAMA Nº 54 - CGP COMUNAL 10**

**SUBPROGRAMA Nº 11 - CGP COMUNAL 10**

**UNIDAD RESPONSABLE: CENTRO DE GESTION Y PARTICIPACION COMUNAL  
NRO. 10**

**DESCRIPCIÓN:**

El objetivo de los Centros de Gestión y Participación (CGPC) es acercar el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los barrios, a través de una gestión de calidad en cada uno de los CGPCs, para lo cual el programa provee el adecuado suministro de insumos y servicios requeridos para su funcionamiento.

Para el cumplimiento de este objetivo en el año 2011 se desarrollan las siguientes actividades:

- Promover una atención de calidad brindando una mayor eficacia en la prestación de los servicios a los vecinos, siendo los CGPCs los instrumentos de gestión que acercan el Gobierno a la comunidad, a través de: sistema de mesa de entradas, sistema de reclamos y denuncias, suministro de información general y acceso a los programas y servicios descentralizados o descentralizados.
- Implementar el sistema y las normas pertinentes en procesos de gestión de expedientes, trámites, actuaciones, reclamos y denuncias.
- Detectar demandas de servicios descentralizados y proponer planes de acción.
- Realizar intervenciones de mantenimiento urbano menor.
- Diseñar proyectos de gestión urbanística de acuerdo a necesidades menores del espacio público, proponer su realización y llevar a cabo la dirección de obra en el caso de hacerse efectiva.
- Controlar la gestión en el espacio público promoviendo la interlocución con el vecino.
- Relevar, fiscalizar y cargar en el Sistema de Reclamos la información de los espacios públicos considerando los límites geográficos del CGPC. Informar al ciudadano la resolución de los reclamos realizados en el Espacio Público.

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011**

**JURISDICCIÓN 21 - JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

**PROGRAMA Nº 54 - CGP COMUNAL 10**

**SUBPROGRAMA Nº 11 - CGP COMUNAL 10**

- Desarrollar las actividades socioculturales en cada territorio comunal, revalorizando el patrimonio intangible de cada barrio y procurando la comunión de la tradición con las expresiones artísticas actuales, con el objeto de fortalecer la identidad y el sentido de pertenencia.
- Promocionar el asociativismo ciudadano y de la participación vecinal en los procesos de toma de decisiones favoreciendo un mayor control ciudadano de los asuntos públicos.

## Programa:54 GESTIÓN DE LOS CGP COMUNALES

### Sub Programa:11 CGP COMUNAL 10

Descripción: CGP COMUNAL 10

Unidad Ejecutora: CENTRO DE GESTION Y PARTICIPACION COMUNAL NRO. 10

Jurisdicción: 21 JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	5.644.000
Personal permanente	2.845.000
Asignaciones familiares	106.000
Asistencia social al personal	25.000
Gabinete de autoridades superiores	184.000
Contratos por Tiempo Determinado	2.484.000
Bienes de consumo	249.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	19.700
Textiles y vestuario	100.500
Productos de papel, cartón e impresos	21.000
Productos de cuero y caucho	1.900
Productos químicos, combustibles y lubricantes	18.350
Productos de minerales no metálicos	2.090
Productos metálicos	5.200
Otros bienes de consumo	80.260
Servicios no personales	1.260.085
Servicios básicos	156.000
Alquileres y derechos	193.240
Mantenimiento, reparación y limpieza	563.330
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	335.115
Pasajes, viáticos y movilidad	12.000
Otros servicios	400
Bienes de uso	800.834
Construcciones	480.000
Maquinaria y equipo	320.834
<b>TOTAL</b>	<b>7.953.919</b>

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	ATENCION DE PERSONAS EN CGPC	PERSONA	143.700

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011**

**JURISDICCIÓN 21 - JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

**PROGRAMA Nº 54 - CGP COMUNAL 11**

**SUBPROGRAMA Nº 12 - CGP COMUNAL 11**

**UNIDAD RESPONSABLE: CENTRO DE GESTION Y PARTICIPACION COMUNAL  
NRO. 11**

**DESCRIPCIÓN:**

El objetivo de los Centros de Gestión y Participación (CGPC) es acercar el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los barrios, a través de una gestión de calidad en cada uno de los CGPCs, para lo cual el programa provee el adecuado suministro de insumos y servicios requeridos para su funcionamiento.

Para el cumplimiento de este objetivo en el año 2011 se desarrollan las siguientes actividades:

- Promover una atención de calidad brindando una mayor eficacia en la prestación de los servicios a los vecinos, siendo los CGPCs los instrumentos de gestión que acercan el Gobierno a la comunidad, a través de: sistema de mesa de entradas, sistema de reclamos y denuncias, suministro de información general y acceso a los programas y servicios descentralizados o descentralizados.
- Implementar el sistema y las normas pertinentes en procesos de gestión de expedientes, trámites, actuaciones, reclamos y denuncias.
- Detectar demandas de servicios descentralizados y proponer planes de acción.
- Realizar intervenciones de mantenimiento urbano menor.
- Diseñar proyectos de gestión urbanística de acuerdo a necesidades menores del espacio público, proponer su realización y llevar a cabo la dirección de obra en el caso de hacerse efectiva.
- Controlar la gestión en el espacio público promoviendo la interlocución con el vecino.
- Relevar, fiscalizar y cargar en el Sistema de Reclamos la información de los espacios públicos considerando los límites geográficos del CGPC. Informar al ciudadano la resolución de los reclamos realizados en el Espacio Público.

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011**

**JURISDICCIÓN 21 - JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

**PROGRAMA Nº 54 - CGP COMUNAL 11**

**SUBPROGRAMA Nº 12 - CGP COMUNAL 11**

- Desarrollar las actividades socioculturales en cada territorio comunal, revalorizando el patrimonio intangible de cada barrio y procurando la comunión de la tradición con las expresiones artísticas actuales, con el objeto de fortalecer la identidad y el sentido de pertenencia.
- Promocionar el asociativismo ciudadano y de la participación vecinal en los procesos de toma de decisiones favoreciendo un mayor control ciudadano de los asuntos públicos.

## Programa:54 GESTIÓN DE LOS CGP COMUNALES

### Sub Programa:12 CGP COMUNAL 11

Descripción: CGP COMUNAL 11

Unidad Ejecutora: CENTRO DE GESTION Y PARTICIPACION COMUNAL NRO. 11

Jurisdicción: 21 JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	4.142.000
Personal permanente	1.733.000
Asignaciones familiares	97.000
Asistencia social al personal	18.000
Gabinete de autoridades superiores	184.000
Contratos por Tiempo Determinado	2.110.000
Bienes de consumo	243.120
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	13.820
Textiles y vestuario	100.500
Productos de papel, cartón e impresos	21.000
Productos de cuero y caucho	1.900
Productos químicos, combustibles y lubricantes	18.350
Productos de minerales no metálicos	2.090
Productos metálicos	5.200
Otros bienes de consumo	80.260
Servicios no personales	1.035.447
Servicios básicos	156.000
Alquileres y derechos	168.100
Mantenimiento, reparación y limpieza	596.680
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	102.267
Pasajes, viáticos y movilidad	12.000
Otros servicios	400
Bienes de uso	800.834
Construcciones	480.000
Maquinaria y equipo	320.834
<b>TOTAL</b>	<b>6.221.401</b>

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	ATENCION DE PERSONAS EN CGPC	PERSONA	143.700

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011**

**JURISDICCIÓN 21 - JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

**PROGRAMA Nº 54 - CGP COMUNAL 12**

**SUBPROGRAMA Nº 13 - CGP COMUNAL 12**

**UNIDAD RESPONSABLE: CENTRO DE GESTION Y PARTICIPACION COMUNAL  
NRO. 12**

**DESCRIPCIÓN:**

El objetivo de los Centros de Gestión y Participación (CGPC) es acercar el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los barrios, a través de una gestión de calidad en cada uno de los CGPCs, para lo cual el programa provee el adecuado suministro de insumos y servicios requeridos para su funcionamiento.

Para el cumplimiento de este objetivo en el año 2011 se desarrollan las siguientes actividades:

- Promover una atención de calidad brindando una mayor eficacia en la prestación de los servicios a los vecinos, siendo los CGPCs los instrumentos de gestión que acercan el Gobierno a la comunidad, a través de: sistema de mesa de entradas, sistema de reclamos y denuncias, suministro de información general y acceso a los programas y servicios descentralizados o descentralizados.
- Implementar el sistema y las normas pertinentes en procesos de gestión de expedientes, trámites, actuaciones, reclamos y denuncias.
- Detectar demandas de servicios descentralizados y proponer planes de acción.
- Realizar intervenciones de mantenimiento urbano menor.
- Diseñar proyectos de gestión urbanística de acuerdo a necesidades menores del espacio público, proponer su realización y llevar a cabo la dirección de obra en el caso de hacerse efectiva.
- Controlar la gestión en el espacio público promoviendo la interlocución con el vecino.
- Relevar, fiscalizar y cargar en el Sistema de Reclamos la información de los espacios públicos considerando los límites geográficos del CGPC. Informar al ciudadano la resolución de los reclamos realizados en el Espacio Público.

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011**

**JURISDICCIÓN 21 - JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

**PROGRAMA Nº 54 - CGP COMUNAL 12**

**SUBPROGRAMA Nº 13 - CGP COMUNAL 12**

- Desarrollar las actividades socioculturales en cada territorio comunal, revalorizando el patrimonio intangible de cada barrio y procurando la comunión de la tradición con las expresiones artísticas actuales, con el objeto de fortalecer la identidad y el sentido de pertenencia.
- Promocionar el asociativismo ciudadano y de la participación vecinal en los procesos de toma de decisiones favoreciendo un mayor control ciudadano de los asuntos públicos.

## Programa:54 GESTIÓN DE LOS CGP COMUNALES

### Sub Programa:13 CGP COMUNAL 12

Descripción: CGP COMUNAL 12

Unidad Ejecutora: CENTRO DE GESTION Y PARTICIPACION COMUNAL NRO. 12

Jurisdicción: 21 JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	3.528.000
Personal permanente	2.009.000
Asignaciones familiares	66.000
Asistencia social al personal	16.000
Gabinete de autoridades superiores	184.000
Contratos por Tiempo Determinado	1.253.000
Bienes de consumo	243.120
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	13.820
Textiles y vestuario	100.500
Productos de papel, cartón e impresos	21.000
Productos de cuero y caucho	1.900
Productos químicos, combustibles y lubricantes	18.350
Productos de minerales no metálicos	2.090
Productos metálicos	5.200
Otros bienes de consumo	80.260
Servicios no personales	706.867
Servicios básicos	156.000
Alquileres y derechos	26.500
Mantenimiento, reparación y limpieza	409.700
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	102.267
Pasajes, viáticos y movilidad	12.000
Otros servicios	400
Bienes de uso	800.834
Construcciones	480.000
Maquinaria y equipo	320.834
<b>TOTAL</b>	<b>5.278.821</b>

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	ATENCION DE PERSONAS EN CGPC	PERSONA	100.400

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011**

**JURISDICCIÓN 21 - JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

**PROGRAMA Nº 54 - CGP COMUNAL 13**

**SUBPROGRAMA Nº 14 - CGP COMUNAL 13**

**UNIDAD RESPONSABLE: CENTRO DE GESTION Y PARTICIPACION COMUNAL  
NRO. 13**

**DESCRIPCIÓN:**

El objetivo de los Centros de Gestión y Participación (CGPC) es acercar el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los barrios, a través de una gestión de calidad en cada uno de los CGPCs, para lo cual el programa provee el adecuado suministro de insumos y servicios requeridos para su funcionamiento.

Para el cumplimiento de este objetivo en el año 2011 se desarrollan las siguientes actividades:

- Promover una atención de calidad brindando una mayor eficacia en la prestación de los servicios a los vecinos, siendo los CGPCs los instrumentos de gestión que acercan el Gobierno a la comunidad, a través de: sistema de mesa de entradas, sistema de reclamos y denuncias, suministro de información general y acceso a los programas y servicios descentralizados o descentralizados.
- Implementar el sistema y las normas pertinentes en procesos de gestión de expedientes, trámites, actuaciones, reclamos y denuncias.
- Detectar demandas de servicios descentralizados y proponer planes de acción.
- Realizar intervenciones de mantenimiento urbano menor.
- Diseñar proyectos de gestión urbanística de acuerdo a necesidades menores del espacio público, proponer su realización y llevar a cabo la dirección de obra en el caso de hacerse efectiva.
- Controlar la gestión en el espacio público promoviendo la interlocución con el vecino.
- Relevar, fiscalizar y cargar en el Sistema de Reclamos la información de los espacios públicos considerando los límites geográficos del CGPC. Informar al ciudadano la resolución de los reclamos realizados en el Espacio Público.

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011**

**JURISDICCIÓN 21 - JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

**PROGRAMA Nº 54 - CGP COMUNAL 13**

**SUBPROGRAMA Nº 14 - CGP COMUNAL 13**

- Desarrollar las actividades socioculturales en cada territorio comunal, revalorizando el patrimonio intangible de cada barrio y procurando la comunión de la tradición con las expresiones artísticas actuales, con el objeto de fortalecer la identidad y el sentido de pertenencia.
- Promocionar el asociativismo ciudadano y de la participación vecinal en los procesos de toma de decisiones favoreciendo un mayor control ciudadano de los asuntos públicos.

## Programa:54 GESTIÓN DE LOS CGP COMUNALES

### Sub Programa:14 CGP COMUNAL 13

Descripción: CGP COMUNAL 13

Unidad Ejecutora: CENTRO DE GESTION Y PARTICIPACION COMUNAL NRO. 13

Jurisdicción: 21 JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	3.985.000
Personal permanente	2.500.000
Asignaciones familiares	60.000
Asistencia social al personal	18.000
Gabinete de autoridades superiores	184.000
Contratos por Tiempo Determinado	1.223.000
Bienes de consumo	244.800
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	15.500
Textiles y vestuario	100.500
Productos de papel, cartón e impresos	21.000
Productos de cuero y caucho	1.900
Productos químicos, combustibles y lubricantes	18.350
Productos de minerales no metálicos	2.090
Productos metálicos	5.200
Otros bienes de consumo	80.260
Servicios no personales	1.000.447
Servicios básicos	156.000
Alquileres y derechos	25.240
Mantenimiento, reparación y limpieza	704.540
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	102.267
Pasajes, viáticos y movilidad	12.000
Otros servicios	400
Bienes de uso	823.421
Construcciones	480.000
Maquinaria y equipo	343.421
<b>TOTAL</b>	<b>6.053.668</b>

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	ATENCION DE PERSONAS EN CGPC	PERSONA	230.000

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011**

**JURISDICCIÓN 21 - JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

**PROGRAMA Nº 54 - CGP COMUNAL 14**

**SUBPROGRAMA Nº 15 - CGP COMUNAL 14**

**UNIDAD RESPONSABLE: CENTRO DE GESTION Y PARTICIPACION COMUNAL  
NRO. 14**

**DESCRIPCIÓN:**

El objetivo de los Centros de Gestión y Participación (CGPC) es acercar el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los barrios, a través de una gestión de calidad en cada uno de los CGPCs, para lo cual el programa provee el adecuado suministro de insumos y servicios requeridos para su funcionamiento.

Para el cumplimiento de este objetivo en el año 2011 se desarrollan las siguientes actividades:

- Promover una atención de calidad brindando una mayor eficacia en la prestación de los servicios a los vecinos, siendo los CGPCs los instrumentos de gestión que acercan el Gobierno a la comunidad, a través de: sistema de mesa de entradas, sistema de reclamos y denuncias, suministro de información general y acceso a los programas y servicios descentralizados o descentralizados.
- Implementar el sistema y las normas pertinentes en procesos de gestión de expedientes, trámites, actuaciones, reclamos y denuncias.
- Detectar demandas de servicios descentralizados y proponer planes de acción.
- Realizar intervenciones de mantenimiento urbano menor.
- Diseñar proyectos de gestión urbanística de acuerdo a necesidades menores del espacio público, proponer su realización y llevar a cabo la dirección de obra en el caso de hacerse efectiva.
- Controlar la gestión en el espacio público promoviendo la interlocución con el vecino.
- Relevar, fiscalizar y cargar en el Sistema de Reclamos la información de los espacios públicos considerando los límites geográficos del CGPC. Informar al ciudadano la resolución de los reclamos realizados en el Espacio Público.

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011**

**JURISDICCIÓN 21 - JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

**PROGRAMA Nº 54 - CGP COMUNAL 14**

**SUBPROGRAMA Nº 15 - CGP COMUNAL 14**

- Desarrollar las actividades socioculturales en cada territorio comunal, revalorizando el patrimonio intangible de cada barrio y procurando la comunión de la tradición con las expresiones artísticas actuales, con el objeto de fortalecer la identidad y el sentido de pertenencia.
- Promocionar el asociativismo ciudadano y de la participación vecinal en los procesos de toma de decisiones favoreciendo un mayor control ciudadano de los asuntos públicos.

## Programa:54 GESTIÓN DE LOS CGP COMUNALES

### Sub Programa:15 CGP COMUNAL 14

Descripción: CGP COMUNAL 14

Unidad Ejecutora: CENTRO DE GESTION Y PARTICIPACION COMUNAL NRO. 14

Jurisdicción: 21 JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	4.007.000
Personal permanente	2.066.000
Asignaciones familiares	72.000
Asistencia social al personal	18.000
Gabinete de autoridades superiores	184.000
Contratos por Tiempo Determinado	1.667.000
Bienes de consumo	248.160
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	18.860
Textiles y vestuario	100.500
Productos de papel, cartón e impresos	21.000
Productos de cuero y caucho	1.900
Productos químicos, combustibles y lubricantes	18.350
Productos de minerales no metálicos	2.090
Productos metálicos	5.200
Otros bienes de consumo	80.260
Servicios no personales	1.306.891
Servicios básicos	157.000
Alquileres y derechos	36.940
Mantenimiento, reparación y limpieza	998.284
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	102.267
Pasajes, viáticos y movilidad	12.000
Otros servicios	400
Bienes de uso	823.421
Construcciones	480.000
Maquinaria y equipo	343.421
<b>TOTAL</b>	<b>6.385.472</b>

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	ATENCION DE PERSONAS EN CGPC	PERSONA	230.000

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011**

**JURISDICCIÓN 21 - JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

**PROGRAMA Nº 54 - CGP COMUNAL 15**

**SUBPROGRAMA Nº 16 - CGP COMUNAL 15**

**UNIDAD RESPONSABLE: CENTRO DE GESTION Y PARTICIPACION COMUNAL  
NRO. 15**

**DESCRIPCIÓN:**

El objetivo de los Centros de Gestión y Participación (CGPC) es acercar el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los barrios, a través de una gestión de calidad en cada uno de los CGPCs, para lo cual el programa provee el adecuado suministro de insumos y servicios requeridos para su funcionamiento.

Para el cumplimiento de este objetivo en el año 2011 se desarrollan las siguientes actividades:

- Promover una atención de calidad brindando una mayor eficacia en la prestación de los servicios a los vecinos, siendo los CGPCs los instrumentos de gestión que acercan el Gobierno a la comunidad, a través de: sistema de mesa de entradas, sistema de reclamos y denuncias, suministro de información general y acceso a los programas y servicios descentralizados o descentralizados.
- Implementar el sistema y las normas pertinentes en procesos de gestión de expedientes, trámites, actuaciones, reclamos y denuncias.
- Detectar demandas de servicios descentralizados y proponer planes de acción.
- Realizar intervenciones de mantenimiento urbano menor.
- Diseñar proyectos de gestión urbanística de acuerdo a necesidades menores del espacio público, proponer su realización y llevar a cabo la dirección de obra en el caso de hacerse efectiva.
- Controlar la gestión en el espacio público promoviendo la interlocución con el vecino.
- Relevar, fiscalizar y cargar en el Sistema de Reclamos la información de los espacios públicos considerando los límites geográficos del CGPC. Informar al ciudadano la resolución de los reclamos realizados en el Espacio Público.

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011**

**JURISDICCIÓN 21 - JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

**PROGRAMA Nº 54 - CGP COMUNAL 15**

**SUBPROGRAMA Nº 16 - CGP COMUNAL 15**

- Desarrollar las actividades socioculturales en cada territorio comunal, revalorizando el patrimonio intangible de cada barrio y procurando la comunión de la tradición con las expresiones artísticas actuales, con el objeto de fortalecer la identidad y el sentido de pertenencia.
- Promocionar el asociativismo ciudadano y de la participación vecinal en los procesos de toma de decisiones favoreciendo un mayor control ciudadano de los asuntos públicos.

## Programa:54 GESTIÓN DE LOS CGP COMUNALES

### Sub Programa:16 CGP COMUNAL 15

Descripción: CGP COMUNAL 15

Unidad Ejecutora: CENTRO DE GESTION Y PARTICIPACION COMUNAL NRO. 15

Jurisdicción: 21 JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	3.347.000
Personal permanente	1.548.000
Asignaciones familiares	61.000
Asistencia social al personal	15.000
Gabinete de autoridades superiores	184.000
Contratos por Tiempo Determinado	1.539.000
Bienes de consumo	241.440
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	12.140
Textiles y vestuario	100.500
Productos de papel, cartón e impresos	21.000
Productos de cuero y caucho	1.900
Productos químicos, combustibles y lubricantes	18.350
Productos de minerales no metálicos	2.090
Productos metálicos	5.200
Otros bienes de consumo	80.260
Servicios no personales	1.148.515
Servicios básicos	156.000
Alquileres y derechos	33.220
Mantenimiento, reparación y limpieza	611.780
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	335.115
Pasajes, viáticos y movilidad	12.000
Otros servicios	400
Bienes de uso	823.421
Construcciones	480.000
Maquinaria y equipo	343.421
<b>TOTAL</b>	<b>5.560.376</b>

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	ATENCION DE PERSONAS EN CGPC	PERSONA	143.700

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011**

**JURISDICCIÓN 21 - JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

**PROGRAMA Nº 62 - FORMACIÓN DE LAS COMUNAS**

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE ATENCIÓN CIUDADANA**

**DESCRIPCIÓN:**

El objetivo de este programa es fortalecer la formación a las Comunas a través de una gradual desconcentración de los servicios relacionados con las competencias establecidas en la Ley de Comunas, con el fin de acercar el gobierno a los barrios.

Para el logro de este objetivo se desarrollarán las siguientes actividades:

- Construir y poner en funcionamiento las nuevas sedes de los CGPC con el fin de incrementar la calidad y la eficiencia de los servicios prestados a los ciudadanos.
- Adecuar y remodelar las sedes de los CGPC a través de una adecuada distribución funcional de sus espacios con el objeto de lograr la incorporación de más servicios y cumplir con los estándares de calidad de la atención establecidos.
- Ejecutar el plan de difusión de las comunas, con el objeto de concientizar a los vecinos las políticas adoptadas en función a la implementación de las comunas y la desconcentración de servicios.

## Programa:62 FORMACIÓN DE LAS COMUNAS

Descripción: FORMACIÓN DE LAS COMUNAS

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE ATENCION CIUDADANA

Jurisdicción: 21 JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
Gastos en personal	148.000
Asignaciones familiares	1.000
Asistencia social al personal	1.000
Contratos por Tiempo Determinado	146.000
Bienes de consumo	12.000
Productos de papel, cartón e impresos	5.000
Otros bienes de consumo	7.000
Servicios no personales	773.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	770.000
Pasajes, viáticos y movilidad	3.000
Bienes de uso	8.455.906
Construcciones	8.410.906
Maquinaria y equipo	30.000
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	15.000
<b>TOTAL</b>	<b>9.388.906</b>

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011**

**JURISDICCIÓN 21 - JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

**PROGRAMA Nº 63 - TRANSPARENCIA**

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE ATENCIÓN CIUDADANA**

**DESCRIPCIÓN:**

El objetivo del programa es reforzar la transparencia de los actos de Gobierno, mediante su publicidad. Está previsto durante el ejercicio, exponer la información que el mismo genera en la página web del Gobierno.

Asimismo, se realizarán acciones tendientes a dotar a las áreas intervenientes de un espacio primordial para que funcionen los mecanismos necesarios para incrementar la transparencia de los actos de gobierno, permitir un igualitario acceso a la información y ampliar la participación de la sociedad en los procesos decisarios de la administración.

## **Programa:63 TRANSPARENCIA**

Descripción: TRANSPARENCIA

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE ATENCION CIUDADANA

Jurisdicción: 21 JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
Gastos en personal	98.000
Contratos por Tiempo Determinado	98.000
Bienes de consumo	8.000
Productos de papel, cartón e impresos	4.000
Otros bienes de consumo	4.000
Servicios no personales	52.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	10.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	42.000
Bienes de uso	60.000
Maquinaria y equipo	60.000
<b>TOTAL</b>	<b>218.000</b>

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011**

**JURISDICCIÓN 21 - JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

**PROGRAMA Nº 55 - COORDINACIÓN MANTENIMIENTO BARRIAL EN CGPC**

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE DESCENTRALIZACION Y PARTICIPACION CIUDADANA**

**DESCRIPCIÓN:**

El objetivo del presente programa es lograr que el espacio público en el ámbito barrial y comunal sea accesible para los vecinos y armónico para la convivencia y el bienestar de toda la comunidad, a través de la descentralización de intervenciones menores; el control y fiscalización en lo que respecta a su ordenamiento y la gestión urbanística menor.

Para el cumplimiento de este objetivo en el año 2011 se desarrollan las siguientes actividades:

- Capacitar y equipar a las cuadrillas, para realizar tareas de relevamiento e intervenciones menores en el espacio público.
- Controlar y fiscalizar todas las actividades relacionadas al ordenamiento del espacio público promoviendo la interlocución con el vecino y realizando tareas de relevamiento y control de los servicios prestados por terceros en las diferentes zonas concesionadas, en coordinación con las demás áreas centrales.
- Realizar intervenciones de mantenimiento urbano menor de acuerdo a las necesidades detectadas como prioritarias y que sean de alcance comunal.
- Diseñar proyectos de gestión urbanística de acuerdo a necesidades menores del espacio público, proponer su realización y llevar a cabo la dirección de obra en el caso de hacerse efectiva.

## **Programa:55 COORDINACIÓN MANTENIMIENTO BARRIAL EN CGPC**

Descripción: COORDINACIÓN MANTENIMIENTO BARRIAL EN CGPC

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE DESCENTRALIZACION Y PARTICIPACION CIUDADANA

Jurisdiccion: 21 JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
Bienes de consumo	29.000
Productos de papel, cartón e impresos	300
Productos de cuero y caucho	1.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	6.300
Productos de minerales no metálicos	1.700
Productos metálicos	200
Minerales	3.000
Otros bienes de consumo	16.500
Servicios no personales	16.400
Alquileres y derechos	1.600
Mantenimiento, reparación y limpieza	6.900
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	4.700
Pasajes, viáticos y movilidad	3.000
Otros servicios	200
Bienes de uso	28.307.330
Construcciones	28.237.830
Maquinaria y equipo	69.500
<b>TOTAL</b>	<b>28.352.730</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

**JURISDICCIÓN 21 - JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

**PROGRAMA Nº 56 - COORDINACIÓN PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN CGPC**

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE DESCENTRALIZACION Y PARTICIPACION CIUDADANA**

**DESCRIPCIÓN:**

El objetivo central del presente programa encuentra su origen en fomentar la participación y el compromiso de los vecinos con su entorno y, construir conjuntamente con la ciudadanía un ligamen a través del cual cristalizar sus necesidades en proyectos concretos a escala barrial, donde su voz y voto sean el sustento e insumo indispensable, siendo la gestión de la ciudad el vehículo que motoriza y realiza la iniciativa.

Para lograr el cumplimiento de este objetivo las actividades a realizar son:

- Fortalecer el uso de la herramienta “Presupuesto participativo”, posibilitando la votación on line, foros virtuales y una mayor difusión, logrando que este ámbito de co-gestión sea eficaz, de modo que las prioridades votadas para la planificación de las inversiones públicas del barrio sean un aporte de valor en la planificación anual del Gobierno.
- Informar y capacitar al ciudadano en lo referente a las distintas herramientas participativas existentes en la Ciudad.
- Fortalecer y revalorizar el tejido social de la comunidad y el desarrollo de actividades de capacitación y fomento de la cooperación, el asociativismo y la participación ciudadana en organizaciones comprometidas con dicha comunidad.
- Diseñar, organizar, implementar y controlar diferentes mecanismos de fortalecimiento de la democracia participativa
- Establecer canales de vinculación y comunicación permanente con las organizaciones de la sociedad civil que funcionan en la ciudad, promoviendo la realización de encuentros, jornadas, talleres y otras actividades de carácter temático y territorial.
- Fortalecer la herramienta Audiencias Públicas que ofrece a la ciudadanía la posibilidad de conocer un proyecto, de saber las ventajas y desventajas que conlleva su realización, mostrando la confrontación de intereses, caracterizando aquellos de índole individual y los de índole colectivo y evidenciando la complejidad de factores que deben tenerse en cuenta ante la ejecución de una política pública.

## **Programa:56 COORDINACIÓN PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN CGPC**

Descripción: COORDINACIÓN PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN CGPC

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE DESCENTRALIZACION Y PARTICIPACION CIUDADANA

Jurisdiccion: 21 JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
Gastos en personal	861.000
Personal permanente	673.000
Asistencia social al personal	4.000
Gabinete de autoridades superiores	184.000
Bienes de consumo	30.100
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	4.200
Productos de papel, cartón e impresos	6.500
Productos de minerales no metálicos	400
Productos metálicos	400
Otros bienes de consumo	18.600
Servicios no personales	388.300
Servicios básicos	26.000
Alquileres y derechos	5.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	4.300
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	314.600
Publicidad y propaganda	29.200
Pasajes, viáticos y movilidad	9.000
Otros servicios	200
Bienes de uso	27.300
Maquinaria y equipo	27.300
<b>TOTAL</b>	<b>1.306.700</b>

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011**

**JURISDICCIÓN 21 - JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

**PROGRAMA Nº 57 - COORDINACIÓN IDENTIDAD BARRIAL EN CGPC**

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE DESCENTRALIZACION Y PARTICIPACION CIUDADANA**

**DESCRIPCIÓN:**

El objetivo central del presente programa se encuentra en el desarrollo de actividades socioculturales en cada uno de los territorios pertenecientes a cada comuna, revalorizando el patrimonio intangible de cada barrio que la integra y procurando la comunión de la tradición con las expresiones artísticas actuales, con el objeto de fortalecer la identidad y el sentido de pertenencia.

Para lograr el cumplimiento de este objetivo las actividades a realizar durante el año 2011 son:

- Promover el fortalecimiento de las identidades barriales a través del desarrollo de diversas actividades socioculturales procurando revalorizar la identidad de cada uno de los barrios que componen a cada comuna y promoviendo el sentido de pertenencia de los vecinos que allí viven y se desarrollan.
- Diseñar, organizar e implementar diferentes acciones que permitan conocer las idiosincrasias de cada barrio, su evolución y su historia a través de trabajos conjuntos con organizaciones y juntas históricas de cada barrio con el fin de recuperar y hacer sentir parte activa y protagonista a los vecinos de la ciudad.
- Coordinar, promover y difundir eventos en pos de festejar los aniversarios de cada uno de los barrios que componen nuestra ciudad, como así también fechas significativas para la ciudad en su conjunto y para cada comuna según sus particularidades.
- Construir mecanismos de coordinación y enlace que favorezcan la vinculación entre el Gobierno de la Ciudad y Organismos públicos y privados, y Organizaciones de Acción Comunitaria con actuación en la Ciudad.
- Coordinar, promover y difundir procesos que persigan la identificación en los ciudadanos a partir de ejemplos cercanos a la realidad de cada barrio que tiendan a reconocer públicamente a quienes manifiestan su solidaridad a través de su dedicación y esfuerzo hacia su barrio y los vecinos de su barrio.

## Programa:57 COORDINACIÓN IDENTIDAD BARRIAL EN CGPC

Descripción: COORDINACIÓN IDENTIDAD BARRIAL EN CGPC

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE DESCENTRALIZACION Y  
PARTICIPACION CIUDADANA

Jurisdicción: 21 JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
Bienes de consumo	151.100
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	48.300
Textiles y vestuario	20.000
Productos de papel, cartón e impresos	3.900
Productos químicos, combustibles y lubricantes	35.000
Productos de minerales no metálicos	400
Productos metálicos	4.200
Otros bienes de consumo	39.300
Servicios no personales	172.800
Alquileres y derechos	52.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	21.500
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	52.300
Otros servicios	47.000
Bienes de uso	10.500
Maquinaria y equipo	10.500
<b>TOTAL</b>	<b>334.400</b>

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011**

**JURISDICCIÓN 21 - JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

**PROGRAMA Nº 4 - ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 59 Y 60**

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE ATENCION VECINAL**

**DESCRIPCIÓN:**

El programa tiene por objeto el desarrollo de las actividades derivadas de la conducción de la Dirección General de Atención Vecinal, supervisando el desarrollo de las actividades tendientes a la mejora de los procesos y procedimientos para una mejor atención al ciudadano, al fortalecimiento del sistema de reclamos de la ciudad, y a la actualización y mejora de la información brindada al ciudadano.

## Programa:4 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 59 Y 60

Descripción: ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 59 Y 60

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE ATENCION VECINAL

Jurisdicción: 21 JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	1.185.000
Personal permanente	424.000
Asignaciones familiares	9.000
Asistencia social al personal	5.000
Gabinete de autoridades superiores	184.000
Contratos por Tiempo Determinado	563.000
Bienes de consumo	25.700
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2.000
Textiles y vestuario	1.000
Productos de papel, cartón e impresos	3.300
Productos de cuero y caucho	1.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	600
Productos de minerales no metálicos	600
Productos metálicos	900
Otros bienes de consumo	16.300
Servicios no personales	49.000
Servicios básicos	22.000
Alquileres y derechos	3.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	7.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	5.000
Pasajes, viáticos y movilidad	12.000
Bienes de uso	49.000
Maquinaria y equipo	49.000
<b>TOTAL</b>	<b>1.308.700</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

**JURISDICCIÓN 21 - JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

**PROGRAMA Nº 59 - PROCESOS DE MEJORA CONTINÚA**

<b>UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE ATENCION VECINAL</b>
--

<b>DESCRIPCIÓN:</b>
---------------------

El Programa tiene como objetivo disminuir tiempos y simplificar los trámites y/o servicios del Gobierno de la Ciudad, a efectos de incrementar el nivel de percepción de calidad de los ciudadanos.

Para ello se prevé para el año 2011 el desarrollo de las siguientes actividades:

- Relevar los procesos y procedimientos de trámites a fin de elaborar propuestas de mejora en tiempos e instancias, ya sea a través de procesos de mejora continua o reingeniería de procesos.
- Indagar acerca de nuevas tecnologías, para la identificación de procesos innovadores a fin de establecer nuevas modalidades de realización de trámites.
- Redefinir e implementar procesos de trámites tendientes a su simplificación y digitalización a los efectos de volcarlos gradualmente a formatos web y telefónicos para su realización.
- Llevar a cabo una reingeniería de procesos tendiente a eliminar la solicitud al ciudadano, de información que obra en poder del Estado.
- Redefinir e implantar procesos internos de resolución de trámites llevándolo a formatos digitales tendientes a fortalecer el proceso de despapelización de la gestión de gobierno.
- Definir estándares de tiempos de trámites y de sistemas de alertas ante el incumplimiento de dichos estándares.
- Efectuar el análisis, desarrollo e implementación de sistemas de información tendientes a unificar las formas de ingreso de reclamos, denuncias y quejas de los ciudadanos al Gobierno.
- Generar un sistema de información, utilizando el sistema de asignación de turno respecto a la duración de trámites, cantidad de personas atendidas dirigido a los organismos prestadores de trámites y servicios.

## Programa:59 PROCESOS DE MEJORA CONTINÚA

Descripción: PROCESOS DE MEJORA CONTINÚA

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE ATENCION VECINAL

Jurisdicción: 21 JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b> <b>Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
Bienes de consumo	21.200
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2.000
Textiles y vestuario	500
Productos de papel, cartón e impresos	5.300
Productos de cuero y caucho	1.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	600
Productos de minerales no metálicos	600
Productos metálicos	900
Otros bienes de consumo	10.300
Servicios no personales	11.500
Alquileres y derechos	2.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	7.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.500
Bienes de uso	2.813.000
Construcciones	2.745.000
Maquinaria y equipo	68.000
<b>TOTAL</b>	<b>2.845.700</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

**JURISDICCIÓN 21 - JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

**PROGRAMA Nº 60 - SISTEMA ÚNICO DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN AL CIUDADANO**

<b>UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE ATENCION VECINAL</b>
<b>DESCRIPCIÓN:</b>
<p>El objetivo del programa es proveer al ciudadano una plataforma única de atención que unifique la información proveniente de la página web, Call Center y Mesas de Informes de los Centros de Gestión y Participación Comunal; homogeneizar y mantener permanentemente actualizada toda la información general del GCBA, de manera de garantizar el acceso y transparencia a la misma. Incrementar la efectividad en la atención de las llamadas al Call Center y optimizar su gestión y gerenciamiento con el fin de que exista un único número de atención general (informes, reclamos, denuncias, quejas, trámites, excepto emergencias) para facilitarle al ciudadano su comunicación con el gobierno.</p> <p>Para ello se prevé para el año 2011 el desarrollo de las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Implementar una plataforma de un software integral de Customer Relationship Management (CRM) que registre los múltiples contactos del ciudadano con el Gobierno de la Ciudad, tendiente a establecer una información única del ciudadano para todo tipo de trámite o servicio que el mismo demande, en pos de mejorar la calidad de atención y reducir los tiempos de trámite.</li><li>▪ Estandarizar la atención de los ciudadanos independientemente del lugar de ingreso de sus requerimientos, unificando la forma de contacto del ciudadano con el Gobierno.</li><li>▪ Fortalecer del Sistema Único de Gestión de Reclamos.</li><li>▪ Actualizar la información sobre trámites y servicios brindados por los distintos organismos en la guía de trámites y página web.</li><li>▪ Mejorar de manera continua la guía de trámites de la página web del GCABA, propendiendo a universalizar su uso a través de un acceso amigable y de una mayor y mejor oferta de servicios.</li><li>▪ Homogeneizar la información brindada al ciudadano en los CGPC y todas las áreas del gobierno que tienen como responsabilidad atender, orientar e informar al ciudadano.</li></ul>

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011**

**JURISDICCIÓN 21 - JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

**PROGRAMA Nº 60 - SISTEMA ÚNICO DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN AL CIUDADANO**

- Establecer una plataforma tecnológica tendiente a satisfacer la demanda de programas puntuales de gobierno, para la realización de campañas de información telefónicas, de correo electrónico o de otra tecnología que posibilite la plataforma de comunicación.
- Unificar la imagen única de la plataforma de trámites, servicios e información.
- Incrementar el número de trámites y servicios que presta el Call Center tendiendo a su digitalización a los efectos de que también puedan resolverse a través de la Web.
- Transformar los datos que recibe el sistema en información de utilidad para la toma de decisiones a través de reportes estadísticos.
- Unificar todos los teléfonos de atención y asesoramiento del GCABA en un único número 147.
- Fortalecer el Call Center a través de un plan de capacitación permanente de los recursos humanos en atención de calidad al ciudadano y políticas que generen motivación.

## **Programa:60 SISTEMA ÚNICO DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN AL CIUDADANO**

Descripción: SISTEMA ÚNICO DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN AL CIUDADANO

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE ATENCION VECINAL

Jurisdicción: 21 JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
Bienes de consumo	29.100
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	3.000
Textiles y vestuario	5.000
Productos de papel, cartón e impresos	4.900
Productos de cuero y caucho	1.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	800
Productos de minerales no metálicos	800
Productos metálicos	1.200
Otros bienes de consumo	12.400
Servicios no personales	8.520.140
Alquileres y derechos	2.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	7.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	8.511.140
Bienes de uso	47.500
Maquinaria y equipo	47.500
<b>TOTAL</b>	<b>8.596.740</b>

<b>PRESUPUESTO FISICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>U.MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
Meta	ATENCION DE LLAMADAS E INFORMACION AL CIUDADANO	LLAMADA	2.310.000

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

**JURISDICCIÓN 21 - JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

**PROGRAMA Nº 61 - DEFENSA Y PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR**

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DEFENSA Y PROTECCION AL CONSUMIDOR**

**DESCRIPCIÓN:**

Este programa, atiende a los ciudadanos en su calidad de consumidores de bienes y servicios quienes ven afectados los derechos que les asisten. Se busca aproximar al consumidor denunciante y al proveedor o prestador denunciado.

Desde el Sistema de Información de Precios al Consumidor se brinda información instantánea, concentrada, se dan a conocer las ofertas del día de cada boca de expendio por parte de los consumidores en los supermercados, hipermercados y autoservicios; accediendo a dicha información a través de una página web.

El Programa tiene a su cargo asimismo, el Registro de Administradores de Consorcio de propiedad horizontal, el cual crea un registro para esta actividad en la Ciudad de Buenos Aires, verifica a las empresas inscriptas y atiende las denuncias que se susciten entre los propietarios y los administradores.

También se realizan verificaciones en comercios conforme la Ley Nº 22.802 y se efectúan los procedimientos de verificación y fiscalización por parte del Departamento de Pesas y Medidas, respecto de los instrumentos de medición utilizados en los comercios del C.A.B.A., en un todo de acuerdo a la Ley Nº 19.511 de Metrología Legal.

También es función del Programa, efectuar los Ensayos y Controles que se consideren necesarios a los efectos de asegurar la calidad de los materiales, elementos y equipos, como así también las obras que se realicen, contraten o recepcionen en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ó terceros que lo soliciten.

Es importante destacar, la información que se genera a través de la creación del registro de empresas de medicina prepaga, dado que el mercado de este tipo de empresas se encuentra totalmente desregulado, y el único organismo que ejerce el poder de policía sobre las prepagas es la Unidad Ejecutora del presente Programa.

Asimismo cabe profundizar y aclarar en algunos aspectos enunciados precedentemente:

- **Registro No Llame:** Durante el año se pondrá en marcha el registro “no llame” para que las empresas de marketing directo consulten el mismo antes de efectuar llamadas a los consumidores que no deseen recibirlas.

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011**

**JURISDICCIÓN 21 - JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

**PROGRAMA Nº 61 - DEFENSA Y PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR**

- **SIPCO:** Durante el año se pondrá en régimen operacional el sistema de información de precios al consumidor de los grandes locales comerciales (supermercados), para lo cual se habilitará un equipamiento especial (un nuevo servidor con gran capacidad de procesamiento).
- **Oficina de atención al Turista Consumidor:** Continúa funcionando la oficina especial de atención al Turista Consumidor con personal bilingüe.
- **Delegaciones en los CGPC:** Se continuará con la descentralización del programa de atención de los consumidores, en los 15 CGPCs de la Ciudad, donde se toman denuncias, se atienden consultas y se realizan audiencias de mediación y conciliación.
- **Programa de buenas prácticas comerciales:** Consiste en la firma de acuerdos entre las cámaras empresarias y el Gobierno de la Ciudad mediante los cuales las empresas establecen un compromiso de respetar los lineamientos establecidos por la normativa vigente de Lealtad Comercial.

Se destinarán recursos al dictado de seminarios de capacitación a empleados y jefes de las empresas a fin de que los mismos conozcan en profundidad tanto deberes como derechos.

Este programa representa un cambio en la estrategia del organismo, la cual pasa a centrarse en la concientización de los derechos del consumidor y en el cumplimiento de la normativa vigente por parte de las empresas antes que en los aspectos punitivos. Asimismo, mediante el Programa de Educación en el Consumo se dictan Talleres a docentes y alumnos de las escuelas públicas y privadas de la ciudad.

Se realizan audiencias de conciliación por presuntas infracciones a las Leyes Nº 24.240 de Defensa del Consumidor, Nº 22.802 de Lealtad Comercial y Nº 941 de Administradores de Consorcios.

Se sustancia y dictamina todas las tramitaciones siguiendo lo previsto en la Ley Nº 757 que instituye a la Unidad Ejecutora del Programa en autoridad de aplicación de las leyes nacionales de Defensa del Consumidor y Lealtad Comercial. Sostiene el vínculo funcional con la Procuración General.

## Programa:61 DEFENSA Y PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR

Descripción: DEFENSA Y PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DEFENSA Y PROTECCION AL CONSUMIDOR

Jurisdicción: 21 JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
Gastos en personal	15.620.000
Personal permanente	9.771.000
Asignaciones familiares	185.000
Asistencia social al personal	70.000
Gabinete de autoridades superiores	184.000
Contratos por Tiempo Determinado	5.410.000
Bienes de consumo	98.839
Textiles y vestuario	8.070
Productos de papel, cartón e impresos	15.593
Productos químicos, combustibles y lubricantes	3.899
Productos de minerales no metálicos	3.110
Productos metálicos	22.464
Otros bienes de consumo	45.703
Servicios no personales	3.504.081
Servicios básicos	236.000
Alquileres y derechos	478.743
Mantenimiento, reparación y limpieza	529.617
Servicios profesionales, técnicos y operativos	600.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	487.051
Pasajes, viáticos y movilidad	200.000
Otros servicios	972.670
Bienes de uso	1.106.966
Maquinaria y equipo	56.966
Activos intangibles	1.050.000
Transferencias	250.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	250.000
<b>TOTAL</b>	<b>20.579.886</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

**JURISDICCIÓN 21 - JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

**PROGRAMA Nº 9 - ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 42 Y 47**

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE GOBIERNO**

**DESCRIPCIÓN:**

El programa suministrará las bases de funcionamiento y de gestión requeridas por el programa de Coordinación Institucional e Inclusión Participativa como el de Asuntos Políticos, y prevé desarrollar las siguientes acciones:

- Determinar y ejecutar políticas relacionadas con el gobierno local, las relaciones con el Gobierno Federal, las Provincias, la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los diferentes Organismos de Control.

- Realizar investigaciones periódicas a los efectos de evaluar y propiciar normas legales modificatorias de aquellas que reglamentan los sistemas político y electoral de la ciudad.

- Diseñar y ejecutar planes tendientes a la realización de Congresos Académicos, seminarios y encuentros de estudio tendientes a efectivizar el cumplimiento de los objetivos políticos.

También es menester de este Programa, garantizar la implementación de políticas públicas comunes para la región metropolitana manteniendo una fluida relación con las áreas específicas competentes, la cual se realiza a través de la Coordinación de Concertación Política y el Centro de Atención a Organizaciones Sociales.

**Programa:9 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 42 Y  
47**

Descripción: ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 42 Y 47

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE GOBIERNO

Jurisdicción: 21 JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
Gastos en personal	1.679.000
Personal permanente	917.000
Asignaciones familiares	3.000
Asistencia social al personal	8.000
Gabinete de autoridades superiores	704.000
Contratos por Tiempo Determinado	47.000
Bienes de consumo	298.292
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	177.500
Productos de papel, cartón e impresos	40.800
Productos de cuero y caucho	1.665
Productos químicos, combustibles y lubricantes	17.379
Otros bienes de consumo	60.948
Servicios no personales	1.704.044
Servicios básicos	16.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	187.050
Servicios profesionales, técnicos y operativos	515.520
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	85.390
Pasajes, viáticos y movilidad	60.084
Otros servicios	840.000
Bienes de uso	136.500
Maquinaria y equipo	136.500
<b>TOTAL</b>	<b>3.817.836</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

**JURISDICCIÓN 21 - JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

**PROGRAMA Nº 47 - ASUNTOS POLITICOS**

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE GOBIERNO**

**DESCRIPCIÓN:**

Las funciones específicas de este Programa consisten en proponer y diseñar políticas públicas de concertación política.

En ese sentido, se crea la Coordinación de Concertación Política en la cual se realizan rondas de conversaciones periódicas con los partidos políticos a los efectos de evaluar y consensuar normas legales con el objeto de procurar la gobernabilidad democrática de la ciudad.

Asimismo, se continuará con un canal de dialogo con las Organizaciones Sociales al solo efecto de recibir sus inquietudes y promover soluciones a las mismas generando un mecanismo de coordinación con los diversos sectores del Gobierno a fin de derivar dichas inquietudes a las áreas correspondientes.

Por otra parte, se diseñan y ejecutan planes tendientes a mantener y coordinar contactos permanentes con entidades gubernamentales nacionales, provinciales y municipales a fin de recavar y derivar las inquietudes que pudieran surgir con las actividades que en todo o en parte se realicen en la jurisdicción de la ciudad, conjuntamente con las áreas de responsabilidad primaria.

También es menester de este Programa garantizar la implementación de soluciones a eventuales conflictos de orden político que pudieran surgir en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación con los Ministerios intervenientes o sirviendo de enlace entre las dependencias, unidades administrativas y entes descentralizados competentes con los grupos involucrados

Por último, el Programa tiene asimismo la responsabilidad de colaborar con la Subsecretaría de Gobierno en la elaboración de los proyectos sobre reformas políticas y aquellas que rigen el funcionamiento de los sistemas político y electoral, aportando los resultados obtenidos en las rondas de conversaciones realizadas con los Partidos Políticos, las Organizaciones Sociales y los diversos organismos de gobierno nacionales, provinciales y municipales.

## Programa:47 ASUNTOS POLITICOS

Descripción: ASUNTOS POLITICOS

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE GOBIERNO

Jurisdicción: 21 JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
Bienes de consumo	102.800
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	16.500
Productos de papel, cartón e impresos	39.200
Productos de cuero y caucho	2.664
Productos químicos, combustibles y lubricantes	15.972
Otros bienes de consumo	28.464
Servicios no personales	158.988
Servicios básicos	5.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	10.360
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	58.500
Pasajes, viáticos y movilidad	85.128
Bienes de uso	70.000
Maquinaria y equipo	70.000
<b>TOTAL</b>	<b>331.788</b>

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011**

**JURISDICCIÓN 21 - JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

**PROGRAMA Nº 42 - COORDINACIÓN INSTITUCIONAL E INCLUSIÓN  
PARTICIPATIVA**

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL ASUNTOS LEGISLATIVOS Y  
ORGANISMOS DE CONTROL**

**DESCRIPCIÓN:**

El rol principal del programa, a través de su Unidad Ejecutora, es constituir el nexo de comunicación del Poder Ejecutivo con la Legislatura de la CABA y con los Organismos de Control: Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires y Defensoría del Pueblo.

Asimismo, asiste en el desarrollo de los mecanismos de participación ciudadana en cuanto a la implementación de planes de formación y asesoramiento a organizaciones de la sociedad civil.

De acuerdo a lo descripto, las acciones propias consisten en:

- Recibir la documentación proveniente de la Legislatura de la CABA y/u Organismos de Control, realizar las evaluaciones respecto de las áreas de incumbencia correspondientes y remitirla a sus efectos.
- Controlar y realizar el seguimiento de actuaciones y procesos de expedientes en dependencias del Poder Ejecutivo, procurando la observancia de los plazos correspondientes.
- Realizar seguimientos de actuaciones en comisiones, sesiones, reuniones de bloque y asuntos entrados en la legislatura de la CABA.
- Remitir la documentación relacionada con la actividad legislativa y proveniente del Poder Ejecutivo, a la Legislatura de la CABA.
- Remitir la documentación proveniente del Poder Ejecutivo a la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires y/o a la Defensoría del Pueblo según la relación con sus actividades específicas.
- Proponer e implementar medidas y acciones orientadas a optimizar, modernizar y/o desarrollar los aspectos específicos de gestión y producción de servicios.
- Recomendar, desarrollar y/o implementar planes y acciones de formación y capacitación en mecanismos de participación ciudadana dirigidos a organizaciones civiles.

## **Programa:42 COORDINACIÓN INSTITUCIONAL E INCLUSIÓN PARTICIPATIVA**

Descripción: COORDINACIÓN INSTITUCIONAL E INCLUSIÓN PARTICIPATIVA

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL ASUNTOS LEGISLATIVOS Y  
ORGANISMOS DE CONTROL

Jurisdicción: 21 JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
Gastos en personal	2.042.000
Personal permanente	601.000
Asignaciones familiares	18.000
Asistencia social al personal	9.000
Gabinete de autoridades superiores	184.000
Contratos por Tiempo Determinado	1.230.000
Bienes de consumo	70.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	12.436
Productos de papel, cartón e impresos	24.941
Productos químicos, combustibles y lubricantes	992
Productos metálicos	2.247
Otros bienes de consumo	29.384
Servicios no personales	756.448
Servicios básicos	59.000
Alquileres y derechos	127.500
Mantenimiento, reparación y limpieza	47.500
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	7.500
Pasajes, viáticos y movilidad	10.000
Otros servicios	504.948
Bienes de uso	10.000
Maquinaria y equipo	7.500
Activos intangibles	2.500
<b>TOTAL</b>	<b>2.878.448</b>

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011**

**JURISDICCIÓN 21 - JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

**PROGRAMA Nº 2 - ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 22, 23 Y 24**

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y CONTROL DE GESTIÓN**

**DESCRIPCIÓN:**

El programa suministrará las bases de funcionamiento y gestión requeridas por los programas 22- Monitoreo de la Gestión, 23- Seguimiento de la Ejecución Presupuestaria y 24- Planificación Estratégica.

La asignación de recursos para el conjunto de tareas que implican la conducción de los programas de referencia de la Subsecretaría de Planeamiento y Control de Gestión, como así también la eficaz distribución y administración de los servicios generales, serán ejecutadas y supervisadas por este programa.

## Programa:2 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 22, 23 Y 24

Descripción: ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 22, 23 Y 24

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y CONTROL DE GESTION

Jurisdicción: 21 JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	3.374.000
Personal permanente	1.150.000
Asignaciones familiares	21.000
Asistencia social al personal	15.000
Gabinete de autoridades superiores	337.000
Contratos por Tiempo Determinado	1.851.000
Bienes de consumo	111.540
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	36.840
Textiles y vestuario	2.000
Productos de papel, cartón e impresos	27.000
Productos de cuero y caucho	9.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	11.400
Productos metálicos	2.000
Otros bienes de consumo	23.300
Servicios no personales	2.023.840
Alquileres y derechos	42.960
Mantenimiento, reparación y limpieza	540.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.190.880
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	90.000
Pasajes, viáticos y movilidad	110.000
Otros servicios	50.000
Bienes de uso	219.000
Maquinaria y equipo	219.000
<b>TOTAL</b>	<b>5.728.380</b>

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011**

**JURISDICCIÓN 21 - JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

**PROGRAMA Nº 22 - MONITOREO DE LA GESTIÓN**

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y CONTROL DE GESTIÓN**

**DESCRIPCIÓN:**

El programa tiene como objetivo realizar el seguimiento y monitoreo de la gestión gubernamental. Para lo cual es necesario mejorar y actualizar permanentemente los instrumentos que permitan llevar esto a cabo.

Para mantener y mejorar de manera continua el Sistema de Gestión se llevarán a cabo las siguientes actividades:

- Perfeccionamiento de los procesos para optimizar los estándares de calidad en la información que se brinda desde el Sistema de Gestión.
- Creación y actualización de indicadores gráficos de gestión.
- Integración del Sistema de Gestión con el software de seguimiento presupuestario.
- Incorporación de herramientas informáticas tendientes a optimizar la gestión y el monitoreo de todos los proyectos de cada dependencia del Gobierno.
- Generación de reportes estratégicos en función a los ejes de Gobierno.
- Integración con sistemas de seguimiento de obras implementados en otros Ministerios.
- Actualización permanente de la información que se refleja en el Observatorio de la Ciudad; para lo cual se implementó una interfase con el Sistema de Gestión.
- Seguimiento de las obras relevantes de la Ciudad. Implementación del sistema de ficha virtual.

## Programa:22 MONITOREO DE LA GESTIÓN

Descripción: MONITOREO DE LA GESTIÓN

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y CONTROL DE GESTIÓN

Jurisdicción: 21 JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
Gastos en personal	736.000
Personal permanente	548.000
Asistencia social al personal	4.000
Gabinete de autoridades superiores	184.000
Bienes de consumo	95.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	8.000
Textiles y vestuario	2.000
Productos de papel, cartón e impresos	25.400
Productos de cuero y caucho	2.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	12.000
Productos metálicos	6.000
Otros bienes de consumo	39.600
Servicios no personales	814.400
Servicios básicos	22.000
Alquileres y derechos	26.400
Mantenimiento, reparación y limpieza	28.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	648.000
Pasajes, viáticos y movilidad	14.000
Otros servicios	76.000
Bienes de uso	2.386.600
Maquinaria y equipo	60.000
Activos intangibles	2.326.600
<b>TOTAL</b>	<b>4.032.000</b>

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011**

**JURISDICCIÓN 21 - JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

**PROGRAMA Nº 23 - SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y CONTROL DE GESTIÓN**

**DESCRIPCIÓN:**

El programa tiene como objetivo el seguimiento y análisis de la Ejecución Presupuestaria e Ingresos del GCBA. Para el cumplimiento del mismo se desarrollan las siguientes actividades:

- Se realizan informes mensuales de análisis y seguimiento de la ejecución presupuestaria
- Se Implementará un Modelo de Proyecciones Económico Financieras del GCABA, en conjunto con la Subsecretaría de Gestión y Administración Financiera.
- Se efectuará el análisis y seguimiento del Plan Plurianual de Inversiones.
- Se confeccionará una matriz del gasto de la Ciudad, detectando responsables de la ejecución, acciones posibles a realizar y oportunidades de ahorro.
- Se coordinará con el Ministerio de Hacienda la correcta implementación del Plan de Acción del Gobierno en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos.

Asimismo, se buscará participar e interactuar con el resto de las jurisdicciones en la formulación del mismo.

## **Programa:23 SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

Descripción: SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y CONTROL DE  
GESTION

Jurisdicción: 21 JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
Gastos en personal	611.000
Personal permanente	424.000
Asistencia social al personal	3.000
Gabinete de autoridades superiores	184.000
Bienes de consumo	90.300
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	9.000
Textiles y vestuario	1.500
Productos de papel, cartón e impresos	27.900
Productos químicos, combustibles y lubricantes	7.500
Productos metálicos	4.500
Otros bienes de consumo	39.900
Servicios no personales	119.700
Alquileres y derechos	13.200
Mantenimiento, reparación y limpieza	13.500
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	15.000
Pasajes, viáticos y movilidad	10.500
Otros servicios	67.500
Bienes de uso	81.000
Maquinaria y equipo	81.000
<b>TOTAL</b>	<b>902.000</b>

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011**

**JURISDICCIÓN 21 - JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

**PROGRAMA Nº 24 - PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA**

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y CONTROL DE GESTIÓN**

**DESCRIPCIÓN:**

El programa tiene como objetivo principal la elaboración del Plan estratégico de Gobierno. Para el cumplimiento del mismo se desarrollan las siguientes actividades:

- Asistir a la Subsecretaría de Planeamiento y Control de Gestión en la redacción de los objetivos de las jurisdicciones y colaborar con los gestores en la enunciación de las prioridades de las políticas generales de cada área y las particulares de cada subárea. La asistencia se realiza vía talleres, jornadas, reuniones, etc.
- Coordinar el armado del Plan de Acción de Gobierno 2011-2013.
- Evaluar y analizar las iniciativas presentadas por el Consejo de Planeamiento Estratégico y elevar a la Jefatura de Gabinete de Ministros el informe correspondiente.
- Prestar asistencia a la Subsecretaría de Planeamiento y Control de Gestión en el análisis y estudio de las iniciativas propuestas por el Jefe de Gabinete de Ministros u otros responsables del área, coordinando aquellas iniciativas que revisten carácter de interministeriales.

## Programa:24 PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

Descripción: PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y CONTROL DE GESTIÓN

Jurisdicción: 21 JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
Gastos en personal	736.000
Personal permanente	548.000
Asistencia social al personal	4.000
Gabinete de autoridades superiores	184.000
Bienes de consumo	72.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	10.000
Textiles y vestuario	2.000
Productos de papel, cartón e impresos	21.500
Productos de cuero y caucho	1.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	7.000
Productos metálicos	5.000
Otros bienes de consumo	25.500
Servicios no personales	72.500
Alquileres y derechos	7.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	6.500
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	9.000
Pasajes, viáticos y movilidad	10.000
Otros servicios	40.000
Bienes de uso	50.000
Maquinaria y equipo	50.000
<b>TOTAL</b>	<b>930.500</b>

ENTIDAD

270

AGENCIA SISTEMAS DE  
INFORMACIÓN

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
**PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA**

Jurisdiccion						Importe	
Subjurisdiccion							
Entidad							
Unidad Ejecutora							
Programa							
Subprograma							
21	0	270			Agencia Sistemas De Informacion	103.365.583	
21	0	270	8056	7	Agencia Sistemas De Informacion	19.646.016	
21	0	270	8056		Actividades Comunes A Los Programas 91, 92 Y 93	19.646.016	
21	0	270	8059	93	Dir.Gral. Proyectos Sistemas De Informacion	3.939.142	
21	0	270	8059		Gerenciamiento De Proyectos	3.939.142	
21	0	270	8058	92	Dir.Gral. Desarrollo De Sistemas De Informacion	20.423.671	
21	0	270	8058		Desarrollo Y Seguridad Informatica	20.423.671	
21	0	270	8060	91	Dir. Gral. Operaciones	59.356.754	
21	0	270	8060		Operaciones Informaticas	59.356.754	

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
 Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada jurisdicción

Jurisdicción 21: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
 Entidad 270: AGENCIA SISTEMAS DE INFORMACION

Jurisdicción	Sub Jurisdicción	Entidad	Unidad Ejecutora	Carrera Administrativa(1)							Otros Ordenamientos Escalafonarios	Decreto 948	Ley 2070	Res 959/1924- MHGC-07	Total
				AA	AB	PA	PB	SA	SB	TA					
21	0	270	8056 Agencia Sistemas De Informacion	6	23	0	3	4	10	0	4	0	9	0	11
21	0	270	8058 Dir.Gral. Desarrollo De Sistemas De Informacion	1	10	0	7	0	0	1	2	0	11	0	3
21	0	270	8059 Dir.Gral. Proyectos Sistemas De Informacion	0	2	0	3	0	0	0	0	0	4	0	9
21	0	270	8060 Dir. Gral. Operaciones	2	58	0	7	2	31	4	15	0	12	0	12
			<b>Total</b>	<b>9</b>	<b>93</b>	<b>0</b>	<b>20</b>	<b>6</b>	<b>41</b>	<b>5</b>	<b>21</b>	<b>0</b>	<b>36</b>	<b>0</b>	<b>26</b>
															<b>257</b>

(1) Agrupamiento y Tramo Decreto Nro 583-GCBA-2005  
 AA. Agrupamiento Administrativo - Tramo A  
 AB. Agrupamiento Administrativo - Tramo B  
 PA. Agrupamiento Profesional - Tramo A  
 PB. Agrupamiento Profesional - Tramo B  
 SA. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo A  
 SB. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo B  
 TA. Agrupamiento Técnico - Tramo A  
 TB. Agrupamiento Técnico - Tramo B

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete ni Personal Docente

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011**

**JURISDICCIÓN 21 - JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

**PROGRAMA Nº 7 - ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 91, 92 Y 93**

**UNIDAD RESPONSABLE: AGENCIA SISTEMAS DE INFORMACION**

**DESCRIPCIÓN:**

Las actividades comunes condicionan, coordinan y apoyan todos los programas involucrando las siguientes funciones: definir y establecer la política gubernamental en materia de Sistemas de Información y el uso de los medios electrónicos para la gestión, dictando normas técnicas, y estándares en materias de tecnologías de información y telecomunicaciones.

## Programa:7 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 91, 92 Y 93

Descripción: ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 91, 92 Y 93

Unidad Ejecutora: AGENCIA SISTEMAS DE INFORMACION

Jurisdicción: 21 JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	7.828.000
Personal permanente	5.504.000
Asignaciones familiares	79.000
Asistencia social al personal	35.000
Gabinete de autoridades superiores	951.000
Contratos por Tiempo Determinado	1.259.000
Bienes de consumo	934.690
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	923.565
Productos de papel, cartón e impresos	8.000
Otros bienes de consumo	3.125
Servicios no personales	6.868.326
Servicios básicos	198.000
Alquileres y derechos	960.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.370.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	4.211.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	50.000
Pasajes, viáticos y movilidad	71.000
Otros servicios	8.326
Bienes de uso	1.015.000
Construcciones	1.000.000
Maquinaria y equipo	15.000
Transferencias	3.000.000
Transferencias al exterior	3.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>19.646.016</b>

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011**

**JURISDICCIÓN 21 - JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

**PROGRAMA Nº 93 - GERENCIAMIENTO DE PROYECTOS**

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. PROYECTOS SISTEMAS DE INFORMACION**

**DESCRIPCIÓN:**

Asistir y asesorar a los organismos y dependencias del Poder Ejecutivo en la formulación y programación de proyectos de sistemas de información, asegurando su compatibilidad con el Plan Integral de Sistemas. Realizar un seguimiento sobre los proyectos.

Desarrollar, promover, supervisar, evaluar e informar los proyectos propios como los de terceros, referidos con la generación y mantenimiento de sistemas y aplicaciones utilizados por lo mismos.

## Programa:93 GERENCIAMIENTO DE PROYECTOS

Descripción: GERENCIAMIENTO DE PROYECTOS

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL. PROYECTOS SISTEMAS DE INFORMACION

Jurisdicción: 21 JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
Inciso Principal	
Gastos en personal	1.424.000
Personal permanente	809.000
Asignaciones familiares	3.000
Asistencia social al personal	7.000
Gabinete de autoridades superiores	247.000
Contratos por Tiempo Determinado	358.000
Bienes de consumo	27.142
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	17.142
Otros bienes de consumo	10.000
Servicios no personales	2.398.368
Servicios básicos	31.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.697.000
Pasajes, viáticos y movilidad	10.000
Otros servicios	660.368
Bienes de uso	89.632
Activos intangibles	89.632
<b>TOTAL</b>	<b>3.939.142</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 21 - JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

PROGRAMA Nº 92 - DESARROLLO Y SEGURIDAD INFORMÁTICA

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACION**

**DESCRIPCIÓN:**

Definir la arquitectura y entornos de desarrollo/operación a ser usados en todo el GCABA (software de desarrollo y operación, hardware involucrado, arquitectura y topología de sistemas, etc.)

Desarrollar (medios propios o terceros) los sistemas cuyas definiciones funcionales fueron efectuadas por las áreas informáticas

Poner en producción los sistemas desarrollados

Definir e implementar mecanismos y tecnologías de seguridad informática que preserven la integridad y confidencialidad de los datos y los sistemas que los operan

Definir e implementar mecanismos y tecnologías que permitan el acceso a los sistemas solo por parte de los agentes autorizados por las áreas informáticas del GCABA y la utilización racional de los elementos de trabajo que el GCABA les brinda (p.ej. Mail y navegación a Internet)

## Programa:92 DESARROLLO Y SEGURIDAD INFORMÁTICA

Descripción: DESARROLLO Y SEGURIDAD INFORMÁTICA

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL. DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACION

Jurisdicción: 21 JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
Gastos en personal	4.181.000
Personal permanente	2.644.000
Asignaciones familiares	36.000
Asistencia social al personal	20.000
Gabinete de autoridades superiores	247.000
Contratos por Tiempo Determinado	1.234.000
Bienes de consumo	52.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2.000
Otros bienes de consumo	50.000
Servicios no personales	9.090.671
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.600.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	3.834.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	3.334.671
Pasajes, viáticos y movilidad	22.000
Otros servicios	300.000
Bienes de uso	7.100.000
Maquinaria y equipo	3.000.000
Activos intangibles	4.100.000
<b>TOTAL</b>	<b>20.423.671</b>

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011**

**JURISDICCIÓN 21 - JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

**PROGRAMA Nº 91 - OPERACIONES INFORMATICAS**

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. OPERACIONES**

**DESCRIPCIÓN:**

Operar y administrar la operación de todos los sistemas del GCABA

Proveer y administrar la red de telecomunicaciones que enlaza la totalidad de los edificios del GCABA con los servidores en los cuales se ejecutan las aplicaciones.

Operar un Data Center con un alto nivel de seguridad y reliability

Operar todos los sistemas del GCABA en un esquema 7x24 (los 7 días de la semana durante las 24 horas)

## Programa:91 OPERACIONES INFORMATICAS

Descripción: OPERACIONES INFORMATICAS

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL. OPERACIONES

Jurisdicción: 21 JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
Inciso Principal	
Gastos en personal	13.996.000
Personal permanente	11.758.000
Asignaciones familiares	132.000
Asistencia social al personal	67.000
Gabinete de autoridades superiores	247.000
Contratos por Tiempo Determinado	1.792.000
Bienes de consumo	920.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	20.000
Productos de papel, cartón e impresos	480.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	200.000
Productos metálicos	200.000
Otros bienes de consumo	20.000
Servicios no personales	38.617.171
Servicios básicos	100.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	3.529.197
Servicios profesionales, técnicos y operativos	8.258.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	26.729.974
Bienes de uso	5.823.583
Maquinaria y equipo	5.823.583
<b>TOTAL</b>	<b>59.356.754</b>

ENTIDAD

271

INSTITUTO ESPACIO  
PARA LA MEMORIA

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

### **Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2011/2013 y el Presupuesto del año 2011**

#### **Jurisdicción: 271 - INSTITUTO ESPACIO PARA LA MEMORIA**

El Instituto Espacio para la Memoria tiene como misión y función, de conformidad con su ley de creación N° 961, el resguardo y transmisión de la memoria e historia de los hechos ocurridos durante el Terrorismo de Estado, de los años '70 e inicios de los '80 hasta la recuperación del Estado de Derecho, así como los antecedentes, etapas posteriores y consecuencias, con el objeto de promover la profundización del sistema democrático, la consolidación de los derechos humanos y la prevalencia de los valores de la vida, la libertad y la dignidad humana.

Durante el ejercicio 2011 el IEM se propone profundizar, consolidar y fortalecer las siguientes políticas institucionales:

a) Difusión permanente y transmisión de la memoria con el objeto de que un número creciente de personas pueda tomar conciencia de los hechos ocurridos durante el Terrorismo de Estado y conocer los sitios de memoria que constituyen la materialización de la política de violación masiva y sistemática de los derechos humanos, que tuvo lugar en dicho período.

En este sentido, la política institucional estará dirigida a la puesta en valor y consolidación de los predios donde funcionaron los centros clandestinos de detención, tortura y exterminio -cuya concreción se vio postergada con motivo de las restricciones presupuestarias- para su preservación, promoviendo la participación de distintos actores sociales en los proyectos de cada espacio.

b) Colaboración y articulación con la justicia, continuando con las tareas de conservación y aportes de pruebas así como de seguimiento de los juicios y las causas en las que se investigan crímenes de lesa humanidad.

c) Continuación de las investigaciones en marcha respecto del accionar del Terrorismo de Estado y del funcionamiento de los Centros Clandestinos de Detención, Tortura y Exterminio de la Ciudad de Buenos Aires.

d) Capacitación a docentes y realización de seminarios, jornadas y eventos públicos que permitan abordar los procesos históricos desde una perspectiva que incluya el Terrorismo de Estado, sus antecedentes y consecuencias.

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

### **Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2011/2013 y el Presupuesto del año 2011**

e) Diseño y distribución de publicaciones especializadas en materia de derechos humanos.

f) Desarrollo de los procesos que permiten vincular el acervo documental del IEM con las necesidades informativas de usuarios externos e internos.

g) Realización de acciones conjuntas con las universidades e instituciones con las que existen convenios de colaboración mutua, buscándose establecer nuevos vínculos con miras a generar redes de investigación e intercambio de conocimientos y experiencias.

En cuanto a infraestructura tecnológica se prevé el mejoramiento de los sistemas operativos y su conectividad, en correspondencia con la adecuación del espacio físico y el crecimiento de los recursos humanos.

Otro aspecto central será la consolidación institucional del Ente Público Espacio para la Memoria, la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos y la continuidad de las acciones de desarrollo del Espacio-museo sobre el Terrorismo de Estado en la ex ESMA.

Asimismo se profundizarán las acciones tendientes a difundir el funcionamiento de este sitio y el uso de sus edificios durante el terrorismo de Estado así como el desarrollo de sus contenidos.

El Instituto Espacio para la Memoria deja constancia de que los objetivos y acciones señaladas requerirán de la implementación de una estructura adecuada para el cumplimiento de las misiones y funciones institucionales y de condiciones dignas de trabajo. Para ello concentrará sus esfuerzos e insistirá en la necesidad de disponer de los recursos financieros para la puesta en marcha de una planta de personal propia, oportunamente aprobada por el Consejo Directivo, autoridad máxima del IEM.

En cuanto a infraestructura edilicia, asimismo se deja constancia de que las obras necesarias para la conservación de los ex Centros Clandestinos de Detención, Tortura y Exterminio se encuentran paralizadas por falta de crédito.

El Instituto Espacio para la Memoria reitera la imprescindible necesidad de prever el financiamiento de la puesta en valor de los sitios de memoria para su refuncionalización y preservación en tanto integran el patrimonio histórico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
**PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA**

Jurisdiccion						Importe	
Subjurisdiccion							
Entidad							
Unidad Ejecutora							
Programa							
Subprograma							
21	0	271			<b>Instituto Espacio Para La Memoria</b>	<b>30.070.741</b>	
21	0	271	2173	8	<b>Instituto Espacio Para La Memoria</b>	<b>30.070.741</b>	
21	0	271	2173	81	Actividades Comunes A Los Programas 81 Y 82	19.008.741	
21	0	271	2173	82	Transmisión De La Memoria	2.609.200	
21	0	271	2173		Ente Público Espacio Para Memoria, Promoción Y Defensa De Los Derechos Humanos	8.452.800	

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
 Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada jurisdicción

Jurisdicción 21: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
 Entidad 271: INSTITUTO ESPACIO PARA LA MEMORIA

Jurisdicción	Sub Jurisdicción	Entidad	Carrera Administrativa(1)							Otros	Decreto 948	Ley 2070	Res 959/1924- MHGC-07	Total
			AA	AB	PA	PB	SA	SB	TA					
21	0	271	2173	Instituto Espacio Para La Memoria			0	1	0	1	0	0	20	64
				Total			0	1	0	1	0	0	20	64

(1) Agrupamiento y Tramo Decreto Nro 583-GCBA-2005  
 AA. Agrupamiento Administrativo - Tramo A  
 AB. Agrupamiento Administrativo - Tramo B  
 PA. Agrupamiento Profesional - Tramo A  
 PB. Agrupamiento Profesional - Tramo B  
 SA. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo A  
 SB. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo B  
 TA. Agrupamiento Técnico - Tramo A  
 TB. Agrupamiento Técnico - Tramo B

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete ni Personal Docente

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011**

**JURISDICCIÓN 21 - JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

**PROGRAMA Nº 8 - ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 81 Y 82**

**UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO ESPACIO PARA LA MEMORIA**

**DESCRIPCIÓN:**

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires en su artículo 32 garantiza la preservación, recuperación y difusión del patrimonio cultural, la memoria y la historia de la Ciudad de Buenos Aires.

La Ley de la Ciudad Nº 961, reglamentada por el Decreto Nº 835/GCABA/2003, creó el Instituto Espacio para la Memoria como ente autárquico en lo económico financiero y con autonomía en los temas de su incumbencia, encomendando al Poder Ejecutivo la responsabilidad de asignar las partidas presupuestarias necesarias para su funcionamiento.

El desarrollo de actividades comunes a los Programas 81 y 82 permite llevar adelante la gestión técnico administrativa y legal propia de un ente descentralizado y definir las líneas de acción que orienten el cumplimiento de las misiones y funciones institucionales.

## **Programa:8 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 81 Y 82**

Descripción: ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 81 Y 82

Unidad Ejecutora: INSTITUTO ESPACIO PARA LA MEMORIA

Jurisdicción: 21 JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
Gastos en personal	1.434.000
Personal permanente	442.000
Asignaciones familiares	3.000
Asistencia social al personal	6.000
Gabinete de autoridades superiores	521.000
Contratos por Tiempo Determinado	462.000
Bienes de consumo	81.400
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	24.000
Productos de papel, cartón e impresos	10.200
Productos químicos, combustibles y lubricantes	4.600
Otros bienes de consumo	42.600
Servicios no personales	3.850.500
Servicios básicos	175.000
Alquileres y derechos	261.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	44.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	3.300.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	12.000
Pasajes, viáticos y movilidad	34.500
Otros servicios	24.000
Bienes de uso	12.642.841
Construcciones	12.607.841
Maquinaria y equipo	35.000
Transferencias	1.000.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	1.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>19.008.741</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

**JURISDICCIÓN 21 - JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

**PROGRAMA N° 81 - TRANSMISIÓN DE LA MEMORIA**

**UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO ESPACIO PARA LA MEMORIA**

**DESCRIPCIÓN:**

Es misión y función del Instituto, de conformidad con su ley de creación N° 961, el resguardo y transmisión de la memoria e historia de los hechos ocurridos durante el Terrorismo de Estado, de los años '70 e inicios de los '80 hasta la recuperación del Estado de Derecho, así como los antecedentes, etapas posteriores y consecuencias, con el objeto de promover la profundización del sistema democrático, la consolidación de los derechos humanos y la prevalencia de los valores de la vida, la libertad y la dignidad humana.

Asimismo, la Ley 961 establece que es atribución del Instituto Espacio para la Memoria recuperar los predios o lugares en la Ciudad donde hubieran funcionado Centros Clandestinos de Detención o hubieran ocurrido otros acontecimientos emblemáticos de la época, promoviendo su integración a la memoria urbana" (art. 3 inc. c).

En ese sentido, el Programa Instituto Espacio para la Memoria se propone realizar acciones de concientización y difusión permanente sobre la vulneración de los derechos humanos durante el terrorismo de Estado, sus consecuencias y la reafirmación del NUNCA MÁS, así como recopilar, sistematizar y conservar el material documental y testimonial correspondiente a esta época, el que pasará a integrar el acervo patrimonial del Instituto Espacio para la Memoria de la Ciudad de Buenos Aires.

El Programa también tiene como objetivo articular y coordinar las diversas actividades y proyectos que se realizan en los ex centros clandestinos de detención, tortura y exterminio "Club Atlético", "Olimpo", "Virrey Cevallos" y "Automotores Orletti", en conjunto con los diversos actores sociales que participan de esta tarea, y realizar acciones tendientes a la conservación de los predios y a la definición de su funcionamiento futuro.

## Programa:81 TRANSMISIÓN DE LA MEMORIA

Descripción: TRANSMISIÓN DE LA MEMORIA

Unidad Ejecutora: INSTITUTO ESPACIO PARA LA MEMORIA

Jurisdicción: 21 JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
<b>Principal</b>	
Gastos en personal	1.003.000
Personal permanente	175.000
Asignaciones familiares	9.000
Asistencia social al personal	5.000
Contratos por Tiempo Determinado	814.000
Bienes de consumo	205.200
Productos de papel, cartón e impresos	39.800
Productos químicos, combustibles y lubricantes	15.000
Productos metálicos	3.600
Otros bienes de consumo	146.800
Servicios no personales	1.126.800
Mantenimiento, reparación y limpieza	360.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	544.000
Pasajes, viáticos y movilidad	46.800
Otros servicios	176.000
Bienes de uso	274.200
Maquinaria y equipo	237.200
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	37.000
<b>TOTAL</b>	<b>2.609.200</b>

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	ACCIONES DE TRANSMISION DE LA MEMORIA	ACCION	1.280

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

**JURISDICCIÓN 21 - JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

**PROGRAMA N° 82 - ENTE PÚBLICO ESPACIO PARA MEMORIA, PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS**

**UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO ESPACIO PARA LA MEMORIA**

**DESCRIPCIÓN:**

La Ley N° 961, reglamentada por el Decreto N° 835/GCABA/2003, dispone en su artículo 3 inciso c) que es atribución del Instituto Espacio para la Memoria "recuperar los predios o lugares en la Ciudad donde hubieran funcionado Centros Clandestinos de Detención o hubieran ocurrido otros acontecimientos emblemáticos de la época, promoviendo su integración a la memoria urbana".

Asimismo, la norma citada establece en su artículo 10 que "el Instituto Espacio para la Memoria tendrá su sede definitiva en el predio que ocupó la ESMA sito en Av. Del Libertador 8151/8209/8305/8401/8461".

Por su parte, mediante el Convenio N° 46/07 suscripto entre el Estado Nacional y el Estado de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprobado por la Ley N° 2599 (BOCABA N° 2858), se crea el Ente Público Espacio para la Memoria, la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos como ente de derecho público interjurisdiccional, con autarquía administrativa y económico-financiera, autonomía en los temas de su incumbencia y capacidad para dictar su propia reglamentación.

El ente tiene por objeto la promoción y defensa de los derechos humanos y la preservación de la memoria sobre el Terrorismo de Estado como políticas públicas tendientes a evitar la repetición de crímenes de lesa humanidad y la impunidad en la Argentina.

Es función del ente la definición y ejecución de las políticas de memoria en la ESMA como asimismo la refuncionalización de la totalidad del citado predio.

El Instituto Espacio para la Memoria ejerce la representación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en dicho ente público y posee la tenencia de los siguientes edificios: el ex Casino de Oficiales, el Pabellón Central (4 columnas), la Enfermería, la Imprenta, el Taller Mecánico y el Pabellón Coy. El Programa Ente Público Espacio para la Memoria, la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos se propone diseñar mecanismos e implementar acciones destinadas a que el Instituto Espacio Para la Memoria, en su calidad de representante de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cumpla con los objetivos fijados por el Convenio N° 46/07 en relación a la gestión y administración conjunta con el Estado Nacional del predio donde funcionó el Centro Clandestino de Detención ESMA.

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011**

**JURISDICCIÓN 21 - JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

**PROGRAMA N° 82 - ENTE PUBLICO ESPACIO PARA MEMORIA, PROMOCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS**

Este Programa también se orienta al desarrollo de actividades con miras a garantizar que los edificios emblemáticos del sitio, asignados al Instituto, sean resguardos como espacio para la memoria y, en tal carácter, visitados por el público.

En este sentido, en la ex ESMA funcionará en el futuro el Museo sobre el Terrorismo de Estado que estará a cargo del Instituto Espacio para la Memoria.

**Programa:82 ENTE PUBLICO ESPACIO PARA MEMORIA,  
PROMOCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS  
HUMANOS**

Descripción: ENTE PUBLICO ESPACIO PARA MEMORIA, PROMOCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

Unidad Ejecutora: INSTITUTO ESPACIO PARA LA MEMORIA

Jurisdicción: 21 JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
Gastos en personal	5.100.000
Personal permanente	47.000
Asignaciones familiares	60.000
Asistencia social al personal	11.000
Contratos por Tiempo Determinado	4.982.000
Bienes de consumo	366.800
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	29.600
Textiles y vestuario	22.000
Productos de papel, cartón e impresos	13.800
Productos químicos, combustibles y lubricantes	15.000
Productos metálicos	6.000
Otros bienes de consumo	280.400
Servicios no personales	2.543.000
Alquileres y derechos	6.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	810.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.400.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	150.000
Pasajes, viáticos y movilidad	12.000
Otros servicios	165.000
Bienes de uso	443.000
Maquinaria y equipo	443.000
<b>TOTAL</b>	<b>8.452.800</b>

<b>PRESUPUESTO FISICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>U.MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
Meta	ACCIONES DE TRANSMISION DE LA MEMORIA	ACCION	700